

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Análisis Institucional

27 de Julio de 2020

Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2021

Índice

| | |
|---|-----------|
| Presentación | 2 |
| Resumen | 4 |
| Introducción | 5 |
| 1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática | 7 |
| 1.1 Estructura Programática | 7 |
| 1.1.1 Elementos que componen la Estructura Programática | 8 |
| 1.2 Normatividad..... | 10 |
| 2. Estructura Programática, 2020 | 13 |
| 3. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021 | 17 |
| 3.1 Modificaciones en la Estructura Programática 2021 | 20 |
| 3.1.1 Ramos Autónomos | 20 |
| 3.1.2 Ramos Administrativos..... | 22 |
| 3.1.3 Ramos Generales..... | 34 |
| 4. Elementos Programáticos | 36 |
| 5. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de discriminación de género .. | 39 |
| 5. Anexos | 41 |
| Fuentes de Información | 49 |

Presentación

En acatamiento a lo establecido en la Fracción II del Artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde instruye al Ejecutivo Federal para que, a más tardar el día 30 de junio de cada año, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remita a la H. Cámara de Diputados la Estructura Programática (EP), a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) del siguiente año fiscal; en la fecha indicada, la Dependencia dio cumplimiento a esta disposición y, además, difundió en su página electrónica la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

En correspondencia, el CEFP atendiendo a las funciones estatuidas en su Acuerdo de Creación, de analizar y difundir los informes que emite el Ejecutivo Federal en materia de finanzas públicas para conocimiento de las y los legisladores, se ha dado a la tarea de integrar el presente documento, a fin de hacer de su conocimiento la EP que tendrá vigencia para el año fiscal 2021.

Este análisis se contiene en cinco capítulos. En el primero se definen los elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021; este incluye la recapitulación de los cambios incorporados en la estructura propuesta para 2021, además de los cambios en la EP derivado de las reformas a las leyes y normatividad que la rigen. En este sentido, el CEFP se ocupó de identificar y sistematizar los cambios ocurridos, a fin de que las y los señores legisladores los conozcan de manera puntual y específica.

En el segundo capítulo se describen las modificaciones verificadas en las categorías programáticas por "Ramo" y "Modalidad" de programas, donde se identifican aquéllos que se eliminaron y los que surgieron a partir del PEF 2020.

En el tercer capítulo se destacan de manera detallada todos los cambios efectuados, por ramo administrativo, entre las EP aplicada en 2020 y la que regirá en 2021, así como las causas que dieron origen a tales modificaciones; a fin de ofrecer una mayor información sobre los cambios observados, tanto como del sustento normativo para ello, si fue el caso.

En el cuarto capítulo se revisan los elementos programáticos y los conceptos que deben definirse para cada programa de nueva creación o que fueron objeto de fusiones o cambios de denominación y/o modalidad.

En el quinto, y último capítulo, como parte integrante de la EP se refieren las acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como para la erradicación de la violencia de género. Estos componentes son una parte relevante del sistema de registro de la programación y presupuestación del Gobierno Federal, que buscan poner de relieve sus acciones para cumplir con tales propósitos, identificándolas por tipo, modalidad y programa presupuestario. Se cotejaron las acciones de la EP 2020 con las propuestas en la EP para el PPEF 2021, con lo cual se pudieron reconocer 8 cambios de denominación, la creación de 5 nuevas acciones, y la eliminación de una de ellas.

Resumen

El Pasado 30 de junio, la SHCP envió a la Cámara de Diputados el documento de la Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

La EP a emplear en el PPEF 2021 contiene 882 Programas Presupuestarios (Pp's), lo que implica 8 menos que la versión 2020. La EP 2021 comprende: 83 Pp's de los Ramos Autónomos; 579 en los Ramos Administrativos; 124 de los Ramos Generales, incluyendo los del Gasto Programable y los de No Programable; además, 45 Pp's de las Entidades de Control Presupuestario Directo (ECPD) y 51 de las Empresas Productivas del Estado (EPE).

En la distribución de Pp's por modalidad (tipos de acciones que realizan), destacan los programas de modalidad "E" de *Prestación de servicios públicos*, la cual contiene 216 Pp's, además de los de modalidad "K" *Proyectos de inversión*, con 126 Pp's.

Asimismo, en las *Acciones que promueven la igualdad y erradicación de la violencia* se adicionaron 5, y se eliminó una acción, lo que en suma total asciende a 346, de las cuales 253 acciones promueven la equidad de género, 60 acciones se dirigen a la erradicación de la violencia y 33 a cualquier forma de discriminación de género.

Algunos de los cambios que se dieron en la EP 2021 fueron en apego a lo establecido en el al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero del Anexo 25 del PEF 2020, mediante el cual se instruye mudar diversos programas de la modalidad "U" Otros subsidios a la modalidad "S" Sujetos a Regla de Operación, con el fin de dar mayor transparencia al ejercicio de los recursos asignados a tales programas.

El traspaso del programa O001 "Programa de apoyo a la función pública y el buen gobierno", de forma exclusiva al Ramo 27 Función Pública, de los Ramos que aun tenían en sus EP's este Pp, se concretará en 2021, ya que a pesar de haberse anunciado tal cambio en la EP 2020 no se llevó a cabo.

En resumen, por tipo de movimiento, los de mayor frecuencia fueron las eliminaciones, 22 Pp's; seguidas por 17 nuevos Pp's; luego 16 Pp's con cambios de denominación y 11 cambios de modalidad; la fusión de 4 Pp's y una Escisión para dar lugar a 2 Pp's.

Introducción

Desde el punto de vista técnico el instrumento que vincula los procesos de programación y presupuestación es la Estructura Programática, esta es el mecanismo de transmisión de la definición de las políticas de estado y públicas a acciones específicas con asignación de recursos para llevarlas a cabo.

Este es el principal motivo para conocer la EP y difundir la propuesta entre los señores legisladores, que anualmente la SHCP hace a la H. Cámara de Diputados, para integrar el PPEF, en este caso el correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

La EP es el sistema de categorías y elementos programáticos que definen, identifican y describen las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas, de acuerdo con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y sus programas.

Mediante su nomenclatura la EP ordena y clasifica a los propios ejecutores de gasto y a sus acciones, asociándolas con las categorías, los conceptos y elementos de programación gubernamental, por función, tipo, orden institucional y modalidad programática. La EP además permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos¹.

De acuerdo con el Artículo 27 de la LFPRH, “la estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores del gasto con el PND y sus programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales”².

En esto radica la importancia de la EP, porque merced de esta se pueden conocer y dar seguimiento a las asignaciones de recursos, primero a las propuestas que al tenor realiza el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados; en segunda instancia, a las cantidades aprobadas, y por último al ejercicio de los recursos adjudicados y sus resultados.

¹ Cf. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma en el DOF, 19 de noviembre de 2019.

² *Ibidem*.

Razón por la cual la LFPRH también señala que “la EP deberá ser sencilla y facilitar el examen del Presupuesto y sólo sufrirá modificaciones cuando éstas tengan el objetivo de fortalecer dichos principios”.

En atención a estos principios, de manera recurrente, la SHCP incorpora cambios a la EP, particularmente en la categoría de programas presupuestarios, mismos que señala en un aparatado específico para resaltar los cambios ocurridos entre uno y otro año fiscales. En esta versión se observaron diversos cambios en los Pp’s, derivados de modificaciones en la Ley y en la normatividad. De igual forma se observó que en esta EP se dio la “escisión” de programas, es decir de un Pp’s se formaron dos, así como la fusión de Pp’s y los cambios de denominación y modalidad.

El CEFP realizó un análisis comparativo de la EP a emplear en el PPEF 2021, con la empleada en el PEF 2020; además de replicar y efectuar un somero análisis de los elementos contenidos en el documento de la SHCP. De igual forma se compiló una serie de cuadros con información detallada por ramo y por programa para su consulta.

El CEFP considera que este análisis de la EP a emplear en el PPEF 2021 sea de utilidad para la labor de las y los señores legisladores en el proceso de aprobación del presupuesto correspondiente.

1. Elementos conceptuales y normativos de la Estructura Programática

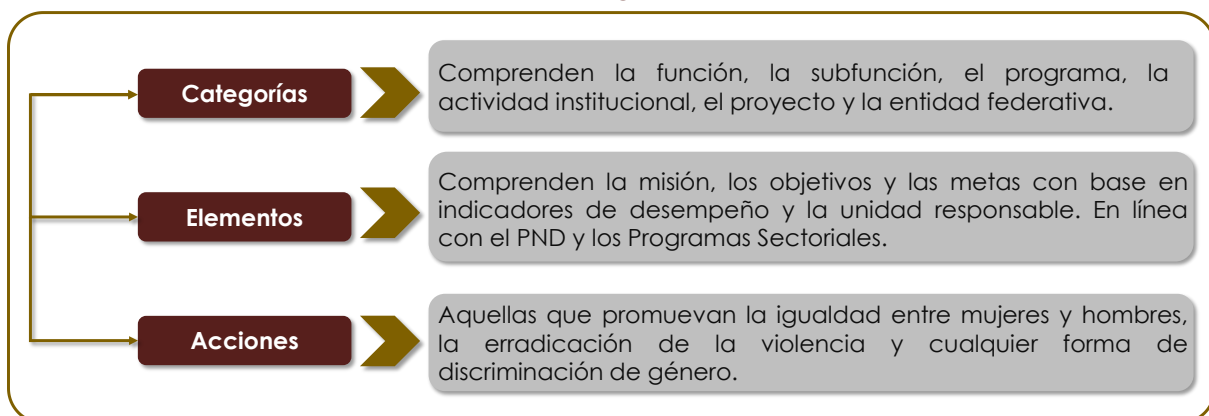
La EP sistematiza las clasificaciones programática, funcional, administrativa, y económica del presupuesto, determinadas por la LFPRH, así como por el marco normativo relacionado; es decir, las organiza y presenta su información en arreglo a las categorías, elementos y acciones programáticas, que comprende su construcción, para identificar la asignación de recursos que se hace para alcanzar los objetivos de las políticas del gobierno federal.

1.1 Estructura Programática

De acuerdo con el Artículo 2 fracción XXII de la LFPRH, se define a la EP como el conjunto de categorías y elementos programáticos que:

- ✓ Definen las acciones de los ejecutores del gasto para alcanzar los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los Pp's.
- ✓ Ordenan y clasifican las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto, y
- ✓ Permiten conocer el rendimiento del uso de los recursos públicos.

Gráfica 1
Componentes de la Estructura Programática, Artículo 27 de la LFPRH



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Elementos que componen la Estructura Programática

Conforme al Artículo 27 de la LFPRH, los anteproyectos de presupuesto deben sujetarse a la EP aprobada por la SHCP, y debe contener y presentarse en arreglo a sus Categorías, Elementos y Acciones (Gráfica 1). Adicionalmente, la estructura programática también comprende los componentes de la clasificación económica del presupuesto (Artículo 26 del Reglamento de la LFPRH), es decir, el tipo y objeto de gasto, su naturaleza económica (corriente y capital), así como la fuente de financiamiento.

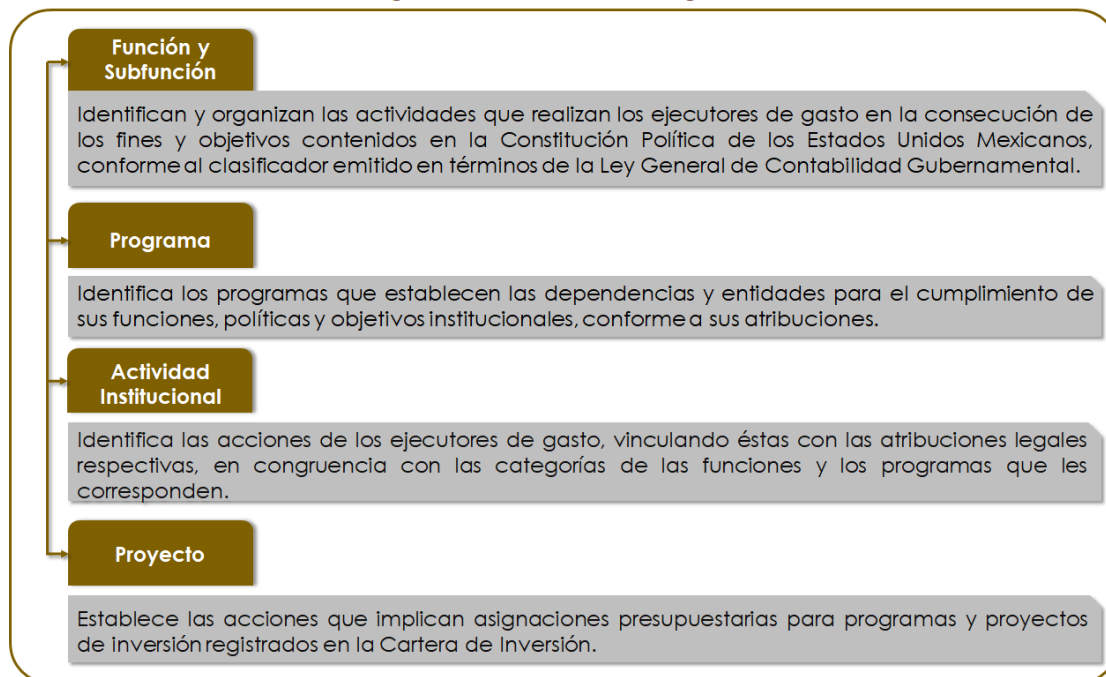
La EP facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con el PND y los programas que derivan de él, también incluye indicadores de desempeño que pueden corresponder a las metas anuales, metas de las UR's o bien a las metas de las Dependencias o Entidades.

Los indicadores deben corresponder a un índice, medida, cociente o fórmula, los cuales deben ser un parámetro de medición de la meta. Deben ser expresados en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad, toda vez que son la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 28, fracción II de la LFPRH, el PPEF se presentará y aprobará, conforme a la clasificación funcional y programática, la cual agrupa a las previsiones de gasto con base en las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de este. Esto permitirá conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario.

De acuerdo con el Artículo 24 del RLFP RH, la EP en la clasificación funcional y programática, está compuesto por las siguientes categorías:

Gráfica 2
Categorías de la Estructura Programática



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

La clasificación Funcional del Gasto³ emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), agrupa al Gasto Programable en tres finalidades “Gobierno”, “Desarrollo Social” y “Desarrollo Económico”; las cuales se distribuyen en 24 Fn’s y 101 Sf’s. Adicionalmente, se agrega una cuarta finalidad para el Gasto No Programable, que se define como *Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores*, la cual incluye 4 Fn’s y 10 Sf’s.

El “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)⁴”, publicado por CONAC, tiene por objeto mostrar los tipos, grupos y modalidades conforme a los cuales se deben de clasificar los Programas presupuestarios (Pp’s).

La clasificación programática emitida por CONAC adoptó la clasificación que el Sector Público Federal introdujo en el presupuesto de 2008, la cual implementa el sistema de evaluación del desempeño (SED) y la adopción del enfoque del presupuesto basado en resultados (PBR). Esta clasificación

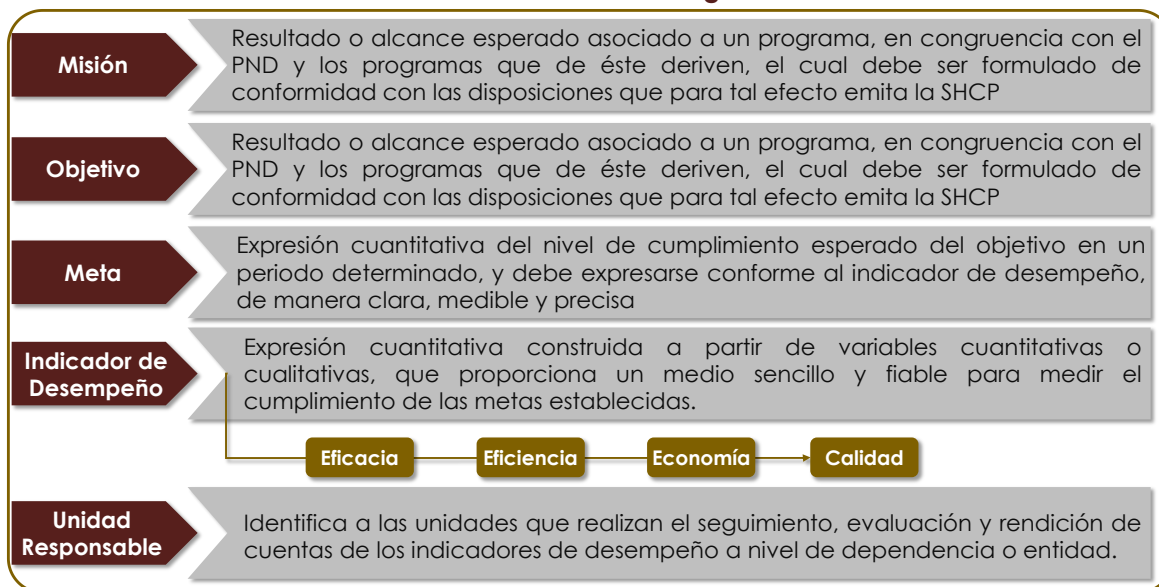
³ Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, Acuerdo por el que se emite la clasificación Funcional del Gasto DOF 10 junio 2010, misma que entró en vigor a partir del año 2012.

⁴ DOF del 8 de agosto de 2013

consta de 23 modalidades de Pp's, de las cuales 20 pertenecen al gasto programable.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de la LFPRH, la Estructura Programática, conforme a la clasificación funcional y programática comprende los siguientes elementos:

Gráfica 3
Elementos de la Estructura Programática



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

1.2 Normatividad

El Artículo 27 de la LFPRH señala que “la Estructura Programática debe ser sencilla y facilitar el seguimiento del presupuesto, además indica que las modificaciones que se realizan a ésta deberán ser mínimas y con el propósito de fortalecer dichos principios” Por lo que se entiende que la EP debe tener el menor número de modificaciones posible.

En el Artículo 42, fracción II, de la LFPRH, se establece que “el Ejecutivo Federal a través de la SHCP, remitirá a la Cámara de Diputados a más tardar el día 30 de junio de cada año la EP a emplear en el PPEF del ejercicio fiscal siguiente; y deberá estar apegado a lo establecido en la Ley”.

En cumplimiento de esta disposición la SHCP difundió la Estructura Programática a Emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, 2021 el

pasado 30 junio, y las disposiciones que norman su integración, así como los elementos que la conforman se resumen en el siguiente Cuadro 1.

Cuadro 1
Disposiciones que Norman la Integración y Elementos que conforman la Estructura Programática

| Artículo | Descripción |
|--|--|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) | |
| 74, fracción IV, segundo párrafo | Obligación del Ejecutivo Federal de remitir a la Cámara de Diputados, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, el proyecto de Presupuesto de Egresos. |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | |
| 1 | Reglamenta diversos artículos de la Constitución, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. |
| 2, fracciones I.V, XXII | Establece las definiciones relacionadas con la programación presupuestaria. |
| 6 | Obligación del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, de conducir la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del Gasto Público Federal correspondiente a las dependencias y entidades. |
| 24 | Disposiciones en materia de programación y presupuesto. |
| 25 | Regulaciones orientadas a la integración de los anteproyectos de las dependencias y entidades. |
| 27 | Composición de la Estructura Programática. |
| 28 | Clasificaciones del gasto: administrativa, funcional y programática, económica, geográfica y de género. |
| Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | |
| 1 | Establece el objeto, que es reglamentar la LFPRH en las materias de programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. |
| 10 | Dispone que la programación, presupuesto, control, ejercicio y evaluación del gasto público se deben sujetar a sistemas de control presupuestario, los cuales serán de aplicación y observancia obligatoria para las dependencias y entidades. |
| 21 | Establece que los programas presupuestarios se registrarán por los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contenidos en el PND. |
| 23, Fracción I | |
| 24 | Dispone las categorías que forman la Estructura Programática en la clasificación funcional y programática. |
| 25 | Establece los elementos que componen la Estructura Programática conforme a la clasificación funcional y programática. |
| 26 | Determina la estructura de los programas presupuestarios conforme a la clasificación económica. |
| 27 | Identifica las asignaciones de los programas presupuestarios por entidad federativa y, en su caso, por regiones o municipios. |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental | |
| 61 | Reglamenta la facultad del CONAC para emitir normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información presupuestaria. |
| Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto | |
| Primer | Establece que el gasto programable se agrupa en tres grandes finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como 24 funciones y 101 subfunciones. |
| Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática | |
| Sin artículo | Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

No obstante, la recomendación que se da en el Artículo 27 de la LFPRH, respecto a que la EP sólo sufrirá modificaciones cuando sea para fortalecer su sencillez y facilitar el examen del presupuesto, en esta versión para 2021 se advierten diversas modificaciones, mismas que se justifican por el cambio de administración y de su política.

En esta circunstancia, la integración del PPEF y su operación, atendiendo a la EP que se propone, se realizará con base en los sistemas de información establecidos para tal efecto:

- ✓ El Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), que es una plataforma informática que administra la SHCP para procesar información presupuestaria y que permite trabajar en línea con los ejecutores de gasto público, reflejando en tiempo real las transacciones que ocurren a través de este sistema.

-
- ✓ El Módulo de Presupuesto basado en Resultados/Sistema de Evaluación del Desempeño, y el Sistema de Cartera de Inversión.

En el esquema para cada proceso de integración presupuestaria se incluyen los siguientes insumos:

- Catálogos y relaciones, administrativos, funcionales, programáticos y económicos.
- Cartera de Programas Presupuestarios.
- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología de marco lógico.
- Analíticos por clave presupuestaria.
- Analíticos de clave de entidades para estatales.
- Anexos Transversales.
- Estrategia programática.
- Misión.
- Compromisos Plurianuales.
- Programas y Proyectos de la Cartera de Inversión.

2. Estructura Programática, 2020

El antecedente de la EP propuesta para el ejercicio 2021 fue la propia EP 2020, que se aplicó al Presupuesto Aprobado de este año, con lo cual se dio continuidad a la adopción de la nueva política gubernamental, que pretende promover el bienestar de la población mexicana, en especial de los estratos menos favorecidos. Este cambio, se vio reflejado en las modificaciones realizadas a la “Estructura programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Aunado a esos movimientos, se realizaron algunas modificaciones a la EP durante la integración del PPEF 2020 y la aprobación del presupuesto de ese mismo año, entre las que destacan la creación de algunos Pp’s:

Cuadro 2

Principales Programas Presupuestarios incorporados durante la integración del PPEF y la aprobación del Presupuesto 2020

| R | Pp | Objetivo |
|---|---|--|
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | | |
| | S304 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura | Programa incorporado en el PEF aprobado de conformidad con el Anexo 35 del DPEF 2020 publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019. El programa, que tiene por objetivo mejorar la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura de manera sustentable a través de proyectos integrales que contribuyan a su vinculación con mayor eficiencia a las redes de valor, absorbe los recursos provenientes del Programa de Fomento a la Agricultura (\$259) y el Programa para el Desarrollo Pesquero y Acuícola (\$261). |
| 11 Educación Pública | | |
| | U282 La Escuela es Nuestra | Programa incorporado en el PPEF 2020 que tiene por objetivo dignificar las condiciones materiales de las escuelas localizadas en zonas de muy alta y alta marginación en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación. |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | | |
| | U003 Subsidio por cáncer IMSS | Programas incorporados en el PPEF 2020 que tienen por objetivo cubrir el subsidio de padres o madres con hijos con cáncer en términos del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo" publicado en el DOF el 4 de junio de 2019. |
| | U004 Subsidio por cáncer ISSSTE | |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

A consecuencia de la revisión de la EP vigente durante 2019, en el PEF aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2020, hubo una reducción neta de 3 Pp’s (véase Cuadro 3).

Cuadro 3
Programas Presupuestarios por Tipo de Ramo, 2019-2020

| Tipo de Ramo | 2019 | 2020 | Variación |
|---|------------|------------|-----------|
| Total | 742 | 739 | -3 |
| Ramos Autónomos | 60 | 68 | 8 |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 7 | 6 | -1 |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa | 3 | 3 | 0 |
| Ramos Administrativos | 509 | 491 | -18 |
| Ramos Generales | 62 | 64 | 2 |
| Ramos Generales (Gasto No Programable) | 24 | 24 | 0 |
| Entidades de Control Directo | 37 | 40 | 3 |
| Empresas Productivas del Estado | 40 | 43 | 3 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

En el Cuadro 3 destaca la eliminación de 18 Pp's en los Ramos Administrativos, dicha disminución obedeció a la transformación de su Ramo 17 "Procuraduría General de la República", en Ramo Autónomo, por lo cual desaparece; pero, en contraparte, en los Ramos Autónomos se dieron de alta 8 Pp's mismos que se atribuyen precisamente a la creación del Ramo 49 "Fiscalía General de la República" la anterior "Procuraduría"; aunado a lo anterior, se crearon, eliminaron y fusionaron diversos Pp's en la EP 2020, y que en suma arrojó la diferencia neta de -3 Pp's.

En la distribución de los Pp's por modalidad, estos cambios se vieron reflejados en los Pp's de modalidad "S" Sujetos a reglas de operación (que entregan subsidios), en los cuales se eliminaron 7 Pp's; en la modalidad "O" Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión se dieron de baja 4 Pp's, y en las modalidades "F" Promoción y fomento y "R" Específicos, se eliminaron 3 Pp's en cada modalidad. Estas cuatro modalidades en conjunto sumaron los 17 Pp's eliminados, en contraparte se observaron otros cambios que neutralizaron la disminución de estos 17 Pp's, véase Cuadro 4.

Cuadro 4
Programas Presupuestarios por Modalidad¹, 2019-2020

| Modalidad | 2019 | 2020 | Variación |
|--|------------|------------|-----------|
| Total | 742 | 739 | -3 |
| E Prestación de Servicios Públicos | 195 | 202 | 7 |
| S Sujetos a Reglas de Operación | 57 | 50 | -7 |
| U Otros Subsidios | 51 | 51 | 0 |
| K Proyectos de Inversión | 58 | 61 | 3 |
| P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 74 | 73 | -1 |
| F Promoción y fomento | 25 | 22 | -3 |
| G Regulación y supervisión | 34 | 35 | 1 |
| B Provisión de Bienes Públicos | 12 | 12 | 0 |
| A Funciones de las Fuerzas Armadas | 21 | 23 | 2 |
| J Pensiones y jubilaciones | 27 | 27 | 0 |
| T Aportaciones a la seguridad social | 5 | 5 | 0 |
| N Desastres Naturales | 3 | 4 | 1 |
| R Específicos | 49 | 46 | -3 |
| L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | 1 | 1 | 0 |
| I Gasto Federalizado | 17 | 17 | 0 |
| O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 43 | 39 | -4 |
| M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 41 | 41 | 0 |
| W Operaciones ajenas | 5 | 6 | 1 |
| D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | 19 | 19 | 0 |
| C Participaciones a entidades federativas y municipios | 4 | 4 | 0 |
| H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 1 | 1 | 0 |

¹ Para cada ejercicio fiscal considera el número de Pp's aprobados con recursos fiscales y propios.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Importa destacar que el total de los Pp's contenidos en el Cuadro 4 (739) tuvieron recursos asignados, y la modalidad "E" Prestación de servicios contiene 27.3 por ciento del total de los Pp's de la EP 2020 vigente.

Así mismo en el PEF 2020 se aprobó una EP que contenía 890 Pp's, sin embargo, solo se asignaron recursos para 739 Pp's. Solamente en los Ramos Administrativos no se asignaron recursos a 99 Pp's, y en los Ramos Generales 33 Pp's, entre ambos suman 134 Pp's del total de 151 Pp's que no contaron con recursos para ese año.

Es importante destacar que la base de comparación con la EP propuesta para el PEF 2021 es la estructura aprobada 2020 que contenía 890 Pp's. (véase Cuadro 5).

Cuadro 5
Programas Presupuestarios en Estructura Programática 2020

| Tipo de Ramo | Pp's en Estructura Programática 2020 | | |
|---|--------------------------------------|--------------|-----------------------|
| | Total | Con recursos | Sin recursos en PEF-A |
| Total general | 890 | 739 | 151 |
| Ramos y Entes Autónomos | 81 | 77 | 4 |
| Ramos Autónomos | 71 | 68 | 3 |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 7 | 6 | 1 |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa | 3 | 3 | 0 |
| Ramos Administrativos | 590 | 491 | 99 |
| Ramos Generales | 123 | 88 | 35 |
| Programable | 99 | 64 | 35 |
| No Programable | 24 | 24 | 0 |
| Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE) | 45 | 40 | 5 |
| Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) | 51 | 43 | 8 |

A: Aprobado

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

3. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021

En la estructura que envió la SHCP para emplear en el PPEF 2021 se consideran 882 Pp's, lo que implicaría la eliminación neta de 8 Pp's al compararla con EP Aprobada 2020, pero si se compara con la EP 2020 considerando únicamente los Pp's a los cuales se les asignaron recursos la diferencia es de 143 Pp's adicionales, asumiendo que a todos los Pp's de 2021 se asignaran recursos. La distribución de los Pp's eliminados y/o adicionales por Ramos se muestra en el Cuadro 6.

La EP a emplear en el PPEF 2021 incluye la creación de algunos Pp's, requeridos para atender el desempeño de actividades que responden a cambios en leyes y disposiciones normativas, así como para la implementación de estrategias y acciones previstas en el PND; mientras que, la reducción en el número total de Pp's se explica por la depuración de los Pp's para los que no se prevé asignación de recursos en el ejercicio fiscal 2021, así como por la reorganización de algunos Pp's que generarán fusiones de programas.

Cuadro 6
Programas Presupuestarios en Estructura Programática por Tipo de Ramo, 2020 – 2021

| Tipo de Ramo | 2020 | | 2021 | Variación | | | |
|---|------------|--------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| | Aprobado | Con recursos | | Absoluta | | Relativa % | |
| | A | B | C | C-A | C-B | C/A | C/B |
| Total | 890 | 739 | 882 | -8 | 143 | -0.9 | 19.4 |
| Ramos y Entes Autónomos | 81 | 77 | 83 | 2 | 6 | 2.5 | 7.8 |
| Ramos Autónomos | 71 | 68 | 73 | 2 | 5 | 2.8 | 7.4 |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) | 7 | 6 | 7 | 0 | 1 | 0.0 | 16.7 |
| Tribunal Federal de Justicia Administrativa | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Ramos Administrativos | 590 | 491 | 579 | -11 | 88 | -1.9 | 17.9 |
| Ramos Generales | 123 | 88 | 124 | 1 | 36 | 0.8 | 40.9 |
| Programable | 99 | 64 | 100 | 1 | 36 | 1.0 | 56.3 |
| No Programable | 24 | 24 | 24 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Entidades de Control Directo (ECD) | 45 | 40 | 45 | 0 | 5 | 0.0 | 12.5 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) | 19 | 17 | 19 | 0 | 2 | 0.0 | 11.8 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) | 26 | 23 | 26 | 0 | 3 | 0.0 | 13.0 |
| Empresas Productivas del Estado | 51 | 43 | 51 | 0 | 8 | 0.0 | 18.6 |
| Petroleos Mexicanos (Pemex) | 24 | 19 | 24 | 0 | 5 | 0.0 | 26.3 |
| Comisión Federal de Electricidad (CFE) | 27 | 24 | 27 | 0 | 3 | 0.0 | 12.5 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Como ya fue señalado, la comparación de las EP's 2020-2021 se hace tomando como referencia la EP aprobada, la cual incluye 151 Pp's sin recursos.

Bajo este contexto, la diferencia neta entre ambas EP's es de 8 Pp's menos, que es el resultado neto de lo siguiente: en los Ramos Administrativos se eliminaron 11 Pp's; en los Ramos Autónomos se dieron de alta dos nuevos Pp's, y en los Ramos Generales uno nuevo, de todos se dará detalle más adelante.

La EP comprende también la distribución de Pp's por Modalidad, es decir, por la actividad gubernamental que cumplen. Existen 22 modalidades vigentes. De acuerdo con esta ordenación, la distribución por Modalidad que muestra el cambio neto de 8 Pp menos se aprecia en el Cuadro 7:

Cuadro 7
Programas Presupuestarios por Modalidad en Estructura Programática 2020 – 2021

| Modalidad | 2020 | 2021 | Variación | |
|--|------------|------------|-----------|-------------|
| | | | Absoluta | % |
| Total | 890 | 882 | -8 | -0.9 |
| E Prestación de Servicios Públicos | 211 | 216 | 5 | 2.4 |
| S Sujetos a Reglas de Operación | 58 | 63 | 5 | 8.6 |
| U Otros Subsidios | 73 | 63 | -10 | -13.7 |
| K Proyectos de Inversión | 125 | 126 | 1 | 0.8 |
| P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | 77 | 76 | -1 | -1.3 |
| F Promoción y fomento | 28 | 28 | 0 | 0 |
| G Regulación y supervisión | 35 | 34 | -1 | -2.9 |
| B Provisión de Bienes Públicos | 12 | 11 | -1 | -8.3 |
| A Funciones de las Fuerzas Armadas | 25 | 25 | 0 | 0 |
| J Pensiones y jubilaciones | 27 | 27 | 0 | 0 |
| T Aportaciones a la seguridad social | 5 | 5 | 0 | 0 |
| N Desastres Naturales | 5 | 5 | 0 | 0 |
| R Específicos | 64 | 61 | -3 | -4.7 |
| L Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | 1 | 1 | 0 | 0 |
| I Gasto Federalizado | 17 | 17 | 0 | 0 |
| O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | 39 | 36 | -3 | -7.7 |
| M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | 41 | 41 | 0 | 0 |
| W Operaciones ajenas | 21 | 21 | 0 | 0 |
| Y Aportaciones a fondos de estabilización | 2 | 2 | 0 | 0 |
| D Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | 19 | 19 | 0 | 0 |
| C Participaciones a entidades federativas y municipios | 4 | 4 | 0 | 0 |
| H Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | 1 | 1 | 0 | 0 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Los Pp's de modalidad "U" *Otros subsidios* se redujeron en 10 Pp's; los de modalidad "R" *Específicos* y los de la modalidad "O" *Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión* disminuyeron en 3 Pp's cada uno, mientras que a los Pp's de las modalidades: "P" *Planeación, seguimiento y*

evaluación de políticas públicas; “G” Regulación y supervisión, y “B” Provisión de bienes públicos se les eliminó un Pp. Lo que en suma da un total de 19 Pp’s eliminados.

En contraste, los Pp’s de modalidad “E” Prestación de servicios públicos y “S” Sujetos a reglas de operación se incrementaron en 5 Pp’s cada uno y a la modalidad “K” Proyectos de inversión se le adicionó un Pp.

De acuerdo con la SHCP, la reclasificación de 10 programas de la modalidad U “Otros Subsidios” a la modalidad S “Sujetos a Reglas de Operación”, fue de conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020; con los cuales se busca fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a programas sociales.

Las modificaciones que se advierten por tipo de movimientos se resumen en el Cuadro 8. De 71 movimientos, 31.0 por ciento fueron eliminaciones, 23.9 por ciento altas, 22.5 por ciento cambio de denominación, 15.5 cambio de modalidad, el resto fusiones y escisiones (7.0%).

Cuadro 8
Tipo de Movimientos de Programas Presupuestarios en Estructura Programática 2021 respecto a 2020

| Tipo de Movimiento | Número de Movimientos | Variación en Número de Pp's |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Total | 71 | -8 |
| Altas de Pp | 17 | 17 |
| Eliminaciones de Pp | 22 | -22 |
| Fusiones de Pp | 4 | -5 |
| Escisiones de Pp | 1 | 2 |
| Cambio de modalidad de Pp | 11 | 0 |
| Cambio de denominación de Pp | 16 | 0 |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

3.1 Modificaciones en la Estructura Programática 2021

A continuación se exponen las modificaciones que la EP para el PPEF 2021 presenta, por grupos de ramos y por ramos específicos, en relación a la EP 2020, en la comparación se excluyen a todos aquellos programas que no tuvieron asignaciones en el ejercicio fiscal 2020.

3.1.1 Ramos Autónomos

En los Ramos y Entes Autónomos solo se identifican cambios en dos Ramos; 35 “Comisión Nacional de los Derechos Humanos” y 47 “Fiscalía General de la Republica”.

Ramo 35. “Comisión Nacional de los Derechos Humanos” (CNDH).

Este organismo cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el ejercicio fiscal 2021, se propone el alta de 2 nuevos Pp's, y el cambio de denominación de 10.

La SHCP señala que la creación de estos nuevos Pp's es para mejorar la promoción, fortalecimiento e impulso de los vínculos con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos.

Cuadro 9

Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|----------------|---------------|---|
| Alta | E036 | Promover, fortalecer e impulsar los vínculos de colaboración interinstitucional; así como, diseñar y ejecutar los programas de educación y capacitación en materia de Derechos Humanos, considerando los Tratados y Convenciones Internacionales que obligan al Estado mexicano |
| Alta | E037 | Promover el acceso de las víctimas a la reparación del daño, a la impartición de justicia y el derecho a la verdad en expedientes de queja concluidos por el artículo 125 fracción VIII del Reglamento Interno de la CNDH. |

Continúa y termina

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|------------------------|---------------|--|---------------|--|
| Cambio de denominación | E001 | Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados | E001 | Establecer y dirigir la estrategia institucional para proteger, supervisar y promover los Derechos Humanos y presentar sus resultados |
| Cambio de denominación | E002 | Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, solucionar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos | E002 | Atender al público en general en oficinas centrales y foráneas; así como, investigar expedientes de presuntas violaciones a los Derechos Humanos |
| Cambio de denominación | E003 | Atender asuntos relacionados con las personas migrantes | E003 | Atender asuntos relacionados con las personas migrantes, así como impulsar las acciones de promoción en la materia |
| Cambio de denominación | E014 | Promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos | E014 | Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de periodistas y personas defensores de Derechos Humanos |
| Cambio de denominación | E016 | Mantener relaciones de cooperación internacional con organismos afines nacionales e internacionales, realizar estudios y administrar el archivo institucional | E016 | Mantener relaciones de Cooperación Internacional con organismos afines nacionales e internacionales, así como realizar estudios en la materia |
| Cambio de denominación | E022 | Promover, difundir y proteger los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos personas indígenas privadas de su libertad | E022 | Proteger, promover y difundir los Derechos Humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, y atender asuntos de personas indígenas privadas de su libertad |
| Cambio de denominación | E023 | Realizar visitas de supervisión para cumplir con la integración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, así como, realizar pronunciamientos en materia de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario | E023 | Supervisar la observancia e incidencia de los Derechos Humanos en los centros penitenciarios en la República Mexicana |
| Cambio de denominación | E033 | Promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas | E033 | Proteger y promover el respeto de los Derechos Humanos de víctimas y posibles víctimas de la trata de personas |
| Cambio de denominación | E035 | Promover, observar y divulgar la protección, respeto y remediación de los Derechos Humanos de las personas o grupos de personas con mayores riesgos de vulnerabilidad ante los abusos de las empresas, públicas y privadas | E035 | Observatorio para la vigilancia de la debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos y del accionar de las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional en los megaproyectos del sureste de México, como base para una Gestión Integral de Riesgos de la CNDH |
| Cambio de denominación | P019 | Planear actividades, analizar información y resultados, así como generar propuestas de mejora | P019 | Planear actividades, analizar información y resultados, supervisar acciones que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Derechos Humanos en el país, así como generar propuestas de mejora continua |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

En tanto que el cambio de denominación de estos 10 Pp´s se realiza en virtud de alinearlos en términos del Plan Estratégico Institucional de la CNDH para el periodo 2020-2024.

Ramo 49. “Fiscalía General de la República”

La Fiscalía General de la República se incorporó como un nuevo Ramo Autónomo a partir de la EP 2020, de acuerdo con la SHCP, tiene como principales funciones: “la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México”.

En la EP 2021 únicamente se propone solo un cambio de denominación en un Pp, toda vez que la SHCP considera necesario este cambio para presentar de manera más clara el objetivo del programa:

Cuadro 10
Ramo 49 Fiscalía General de la República

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|------------------------|---------------|--|---------------|--|
| Cambio de denominación | E004 | Solucionar y promover las controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos | E004 | Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

3.1.2 Ramos Administrativos

En los Ramos administrativos se verifican todos los tipos de modificaciones posibles, en 16 de los 26 Ramos presupuestarios que integran este grupo.

En la mayoría de los Ramos se observan cambios de denominación y de modalidad, a continuación, se revisarán los ramos en los cuales se identificaron dichas modificaciones.

Ramo 02. “Oficina de la presidencia”

Se propone el alta del nuevo programa P005 “Apoyo a las actividades de Ayudantía y Logística de la Oficina de la Presidencia de la República”, en sustitución del Pp P004 “Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal”, de acuerdo con la SHCP, dicho cambio obedece a la “reincorporación de los elementos del Estado Mayor Presidencial a sus Unidades de origen en las Fuerzas Armadas y la creación de las Áreas de Ayudantía y Logística como nuevos cuerpos civiles para apoyo del titular del Ejecutivo Federal”.

Cuadro 11
Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|----------------|---------------|--|---------------|--|
| Alta | | | P005 | Apoyo a las actividades de Ayudantía y Logística de la Oficina de la Presidencia de la República |
| Eliminación | P004 | Apoyo a las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del Ejecutivo Federal | | |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 06. “Hacienda y Crédito Público”

En este Ramo se sugiere eliminar el programa B002 “Comercialización de billetes de lotería”, lo anterior como resultado del decreto por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985, publicado en el DOF el 14 de enero de 2020⁵.

Cuadro 12

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 |
|----------------|---------------|---|
| Eliminación | B002 | Comercialización de billetes de lotería |

Fuente: Elaborado por el CEFPE con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 08. “Agricultura y Desarrollo Rural”

En la EP 2021 se considera el alta de dos nuevos Pp’s, los cuales corresponden a Proyectos de Inversión.

De conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020⁶, tres Pp’s cambian de modalidad “U” Otros subsidios a “S” Sujetos a reglas de operación; y dos Pp’s cambiaron de denominación.

Se fusiona el Pp U00 “Prevención, Fortalecimiento y Seguimiento de las Acciones para Mejorar las Sanidades” al S263 “Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”.

Se eliminan cuatro Pp’s a los cuales no se les asignaron recursos en el PEF 2020, aunado a lo anterior, la eliminación del Pp U021 “Crédito Ganadero a la Palabra” obedece a la nueva visión del sector ganadero y agrícola, al respecto, la SHCP menciona que el programa presentó dificultades en su implementación durante el ejercicio 2020, por lo que no operó dado que sus recursos fueron reorientados. Por lo que para el ejercicio 2021, el subsector

⁵ DECRETO por el que se abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, publicada el 14 de enero de 1985,, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 2020, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583809&fecha=14/01/2020

⁶ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

pecuario será atendido a través del "Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura".

Cuadro 13
Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|------------------------|---------------|--|---------------|---|
| Alta | | | K028 | Estudios de preinversión |
| Alta | | | K014 | Otros proyectos de infraestructura social |
| Cambio de modalidad | U020 | Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos | S290 | Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos |
| Cambio de modalidad | U022 | Fertilizantes | S292 | Fertilizantes |
| Cambio de modalidad | U023 | Producción para el Bienestar | S293 | Producción para el Bienestar |
| Fusión | S263 | Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | S263 | Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria |
| | U002 | Prevención, Fortalecimiento y Seguimiento de las Acciones para Mejorar las Sanidades | | |
| Eliminación | S240 | Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas | | |
| Eliminación | S260 | Programa de Fomento Ganadero | | |
| Eliminación | U004 | Sistema Nacional de Investigación Agrícola | | |
| Eliminación | U021 | Crédito Ganadero a la Palabra | | |
| Cambio de denominación | U017 | Inteligencia de información estadística y geoespacial del campo | U017 | Programa de inteligencia de información estadística y geoespacial del campo |
| Cambio de denominación | U024 | Desarrollo Rural | U024 | Programa Bienestar Rural |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 09. "Comunicaciones y Transportes"

En la propuesta del Ejecutivo se contempla el alta del programa U004 "Mejora en la conectividad municipal a través de caminos rurales y carreteras alimentadoras", el cual pretende el desarrollo de Municipios con comunidades de media, alta y muy alta marginación a través del otorgamiento de subsidios para la pavimentación de caminos que den acceso a cabeceras municipales; así como para la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de caminos rurales y carreteras alimentadoras.

Derivado del acuerdo por el que las empresas de participación estatal mayoritaria dejaran de estar coordinadas y agrupadas al Ramo 09 "Comunicaciones y Transportes"⁷, se elimina el Programa E022 "Operación y Conservación de infraestructura ferroviaria".

⁷ ACUERDO por el que las empresas de participación estatal mayoritaria que en el mismo se indican dejan de estar coordinadas y agrupadas al ramo de Comunicaciones y Transportes, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583085&fecha=30/12/2019

Cuadro 14
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|----------------|---------------|---|---------------|---|
| Alta | | | U004 | Mejora en la conectividad municipal a través de |
| Eliminación | E022 | Operación y Conservación de infraestructura ferroviaria | | |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 10. “Economía”

En el Ramo 10 “Economía” se propone el alta del Pp U007 “Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares”, el cual, de acuerdo con la SHCP, tiene como objetivo “contribuir a la permanencia de las unidades económicas de base, micro y pequeñas empresas, prestadores de servicios independientes y empresas con registro patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la crisis económica derivada de la contingencia sanitaria”.

De conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020⁸, un Pp cambia de modalidad “U” Otros subsidios a “S” Sujetos a reglas de operación; y un Pp’s cambió de denominación.

Se fusionan al Pp S220 “Programa para la Productividad y Competitividad Industrial” el Pp S151 “Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación”. Dicha fusión es parte de la nueva política industrial, toda vez que las estrategias que ejecuta el Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), pueden ser cubiertas por el Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI).

Y la eliminación de dos Pp’s, entre los que destaca el Fondo minero el cual, declara la SHCP fue creado para que a través de éste se transfiera a la Secretaría de Economía (SE), 80 por ciento de los recursos recaudados en 2019 por concepto de los derechos especiales, adicional y extraordinario a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos. No obstante, tras los cambios en el artículo 275 de la Ley Federal de Derechos, publicados el 9 de diciembre de 2019, 85 por ciento de dicha recaudación

⁸ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

será destinada a la Secretaría de Educación Pública (SEP); cinco por ciento a la SE para la realización de acciones de fortalecimiento del sector minero; y 10 por ciento al Gobierno Federal.

Cuadro 15
Ramo 10 Economía

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|------------------------|---------------|---|---------------|---|
| Alta | | | U007 | Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares |
| Cambio de modalidad | U006 | Programa de Microcréditos para el Bienestar | S285 | Programa de Microcréditos para el Bienestar |
| Fusión | S220 | Programa para la Productividad y Competitividad Industrial | S220 | Programa para la Productividad y Competitividad Industrial |
| | S151 | Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación | | |
| Eliminación | U005 | Fondo Minero | | |
| Eliminación | K025 | Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas) | | |
| Cambio de denominación | P009 | Promoción del desarrollo, competitividad, innovación, competencia y política regulatoria de los sectores industrial, comercial y de servicios | P009 | Promoción del desarrollo, competitividad, innovación y competencia de los sectores industrial, comercial y de servicios |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 11. “Educación Pública”

De conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020⁹, dos Pp’s cambian de modalidad “U” Otros subsidios a “S” Sujetos a reglas de operación; y un Pp se escisiona en tres nuevos Pp’s.

Respecto a la escisión, la SHCP menciona que dicho cambio obedece a que en la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp S247 en el periodo 2017-2018, se identificó que el programa opera como si fueran tres programas independientes, correspondientes a cada nivel educativo en el que interviene: Básica, Media Superior y Superior.

Cuadro 16
Ramo 11 Educación Pública

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|---------------------|---------------|---|---------------|--|
| Cambio de modalidad | U084 | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez | S311 | Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez |
| Cambio de modalidad | U280 | Jóvenes Escribiendo el Futuro | S283 | Jóvenes Escribiendo el Futuro |
| Escisión | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | S307 | Programa para la Formación Continua en Educación Básica |
| | | | S308 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Media Superior) |
| | | | S309 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Educación Superior) |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 12. “Salud”

⁹ Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf

En la EP 2021 se considera la eliminación del programa **U005 “Seguro Popular”** debido a la desaparición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, lo cual obedece a la reforma a la Ley General de Salud¹⁰, en el cual se crea el Instituto de Salud para el Bienestar INSABI que prestará servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

Ramo 14. “Trabajo y Previsión Social”

Para el ejercicio 2021, la SHCP considera el alta de tres Pp’s. Con fundamento en los Lineamientos por los que se establecen las bases y requisitos que deberán cumplir las entidades federativas para acceder al subsidio destinado a la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral¹¹, por lo que se crea el Pp’s U100 “Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”; mientras que el Pp E012 “Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales”, es dado de alta entre otros objetivos para “facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo” y por último, de acuerdo con el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral¹², se incorporó a la EP 2021, el Pp E012 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” cuyo objetivo es “que los trabajadores resuelvan sus conflictos laborales de manera prejudicial en los ámbitos individuales y colectivos”.

Aunado a estas tres altas, con fundamento en el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020, el programa “**Jóvenes Construyendo el Futuro**” cambia de modalidad **U280** a la modalidad **S280**, es decir, de U “Otros Subsidios” a S “Sujetos a Reglas de Operación” .

¹⁰ DOF el 29 de noviembre de 2019

¹¹ Publicado en el DOF 18 marzo 2020

¹² Publicado en DOF 6 de enero 2020

Cuadro 16
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 |
|-----------------------|----------------------|---|
| Alta | U100 | Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral |
| Alta | E005 | Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales |
| Alta | E012 | Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 15. “Desarrollo Agrario”

Se identificó un cambio de modalidad de U “Otros Subsidios” a S “Sujetos a Reglas de Operación” el **Programa Nacional de Reconstrucción** pasa de **U281** a ser **S281**. Dicho cambio en apego al Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020.

Ramo 16. “Medio Ambiente y Recursos Naturales”

La SHCP considera, para la EP 2021, un cambio de modalidad y denominación del Pp G013, dicho cambio es el resultado del señalamiento que realizó la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) respecto a que la modalidad "G" no es congruente con el tipo de actividades que realiza la CONANP de acuerdo a sus atribuciones, por lo que fue motivo de observación por parte de la ASF en los resultados finales de la auditoría practicada.

También se eliminó el Pp R016 “Provisiones para el rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco”, debido a que “la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) cuenta con programas de modalidad K para identificar la asignación presupuestaria de este proyecto”.

Cuadro 18
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|---------------------|---------------|--|---------------|---|
| Cambio de modalidad | G013 | Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas | E016 | Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas |
| Eliminación | R016 | Provisiones para el rescate y rehabilitación del Lago de Texcoco | | |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 18. “Energía”

La eliminación del Pp **P553 “Planeación del Sistema Eléctrico Nacional”**, busca la mejora la funcionalidad de la EP del Ramo 18, ya que la planeación del Sistema Eléctrico Nacional está a cargo de la Secretaría de Energía; en este sentido un Pp modalidad P no corresponde al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), ya que las funciones que tiene encomendadas este se hallan contenidas en el artículo 108 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), y son desempeñadas a través del programa presupuestario E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional, de tal manera que desde su creación el CENACE no ha asignado ni ejercido recursos en el programa P553, por lo que mantenerlo es innecesario en la programación.

Ramo 20. “Bienestar”

La EP 2021 considera en el Ramo 20 “Bienestar” el alta de dos programas; de acuerdo con el Artículo Transitorio Vigésimo Tercero y el Anexo 25 del PEF 2020 se proponen dos cambios de modalidad de los Pp's “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” y “Sembrando vida”; pasando de la modalidad “U” Otros subsidios a la modalidad “S” Sujetos a Reglas de operación.

También se elimina el “Programa 3 x 1 para Migrantes”, al cual en el PEF 2020 ya no se le habían asignado recursos, sin embargo, no se había desincorporado de la EP.

Y un cambio de denominación, del Pp U011 “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural”.

Cuadro 19
Ramo 20 Bienestar

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|------------------------|---------------|---|---------------|--|
| Alta | | | U012 | Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos |
| Alta | | | K014 | Otros proyectos de infraestructura social |
| Cambio de modalidad | U009 | Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente | S286 | Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente |
| Cambio de modalidad | U010 | Sembrando Vida | S287 | Sembrando Vida |
| Eliminación | S061 | Programa 3 x 1 para Migrantes | | |
| Cambio de denominación | U011 | Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural | U011 | Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 21. “Turismo”

En el Ramo 21 **Turismo**, se considera la eliminación del programa **R023 “Provisiones para el desarrollo de trenes de pasajeros y de carga”**.

Ramo 31. “Tribunales Agrarios”

Para el ejercicio 2021, se prevé la eliminación del Pp **O00 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”**. Es de señalar que dicha eliminación ya se había anticipado en la EP a emplear para el ejercicio 2020¹³, no obstante, no se procedió, y las causas se desconocen. Dicha eliminación deriva de la reforma del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAFP) conforme al Decreto de Reforma a la LOAFP, del día 30 de noviembre de 2018.

Ramo 36. “Seguridad y Protección Ciudadana”

Con motivo de la expedición de la Ley de la Guardia Nacional y demás disposiciones relativas, y en específico a lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de la Guardia Nacional se da inicio al proceso gradual de transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal a la Guardia Nacional, asignados en el programa presupuestario **E003 “Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito”**.

¹³ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2020 pág 42

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2021 dicho programa se elimina de la estructura programática del Ramo 36. “Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana”.

Ramo 38. “Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

De conformidad con el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos¹⁴, se fusionan los programas:

- S192 “Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación”.
- S236 “Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica”.

Dando origen al programa S278 “Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”.

Lo anterior derivado de que los apoyos para la generación de capacidades en ciencia, tecnología e innovación de los sectores de la administración pública, así como para el fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica, de las instituciones de educación superior y centros de investigación, quedarán atendidos a través del Pp S278, bajo la premisa del buen uso y transparencia en el manejo de los recursos asignados, a través de la reorganización de los programas vigentes.

Cuadro 20
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|----------------|---------------|--|---------------|---|
| Fusión | S278 | Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación | S278 | Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación |
| | S192 | Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación | | |
| | S236 | Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica | | |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Ramo 45. “Comisión Reguladora de Energía” y R46 “Comisión Nacional de Hidrocarburos”

¹⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020

Para el ejercicio 2021, se prevé la eliminación del Pp **O00 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”**. Es de señalar que dicha eliminación ya se había anticipado en la EP a emplear para el ejercicio 2020¹⁵, no obstante, no se procedió, y las causas se desconocen. Dicha eliminación es resultado de la reforma del artículo 37, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAFP) conforme al Decreto de Reforma a la LOAFP.

Ramo 47. Entidades No Sectorizadas

Al Ramo 47 se asocia la función de coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades que no se encuentran bajo alguna coordinación sectorial¹⁶; que ordene y oriente su quehacer institucional, a efecto de que cada una de ellas atienda a la población objetivo-dispuesta en su ordenamiento legal correspondiente.

Los cambios que se identifican en estas UR's se enumeran a continuación:

AYB “Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas”.

Se propone la fusión del Pp S179 “Programa de Infraestructura Indígena con el programa” S249 “Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, el cual a su vez cambiaría su denominación (Cuadro 21). Aunado a estos programas se prevé que el programa, aún sin clave “programa de subsidio”, cuya alta está en trámite, según el documento diagnóstico, se fusione a los dos Pp's ya mencionados.

Con el cambio de denominación del Pp S249 “Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”, aunado al componente de cultura del Pp U011 “Programa de Derechos Indígenas”, se aspira a un nuevo diseño que responda a lo mandatado por la Ley de creación del INPI y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de pueblos indígenas.

¹⁵ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2020 pág 43

¹⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

AYH “Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec”¹⁷

En esta UR se propone eliminar dos Pp’s y crear uno nuevo Pp E022 “Operación y conservación de infraestructura ferroviaria”, con fundamento en el Acuerdo Único en el que las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria¹⁸ dejan de estar coordinadas y agrupadas al Ramo 09 de Comunicaciones y Transportes, por lo que se entenderán no sectorizadas (véase Cuadro 21).

“Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.” y “Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.”

Con fundamento en el Acuerdo Único en el que las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria¹⁹ denominadas Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. dejan de estar coordinadas y agrupadas al Ramo 09. “Comunicaciones y Transportes”, por lo que se entenderán no sectorizadas, se crea el Pp E008 “Operación de infraestructura marítimo-portuaria”.

Cuadro 21
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|--|---------------|---|---------------|--|
| Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. y Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. | | | | |
| Alta | | | E008 | Operación de infraestructura marítimo-portuaria |
| AYB Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas | | | | |
| Fusión | S249 | Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas | S249 | Programa para el Bienestar de los Pueblos Indígenas y Afromexicano |
| | S179 | Programa de Infraestructura Indígena | | |
| AYH Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec | | | | |
| Eliminación | K036 | Conservación de infraestructura marítimoportuaria | | |
| Eliminación | R001 | Provisiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec | | |
| Alta | | | E022 | Operación y conservación de infraestructura ferroviaria |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

¹⁷ Con fundamento en el Artículo 1 y Transitorio Quinto del DOF del 14-06-19, por el que se crea el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Decreto publicado DOF 14 junio 2019 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562774&fecha=14/06/2019

¹⁸ Acuerdo publicado en el DOF del 30-12-19. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583085&fecha=30/12/2019

¹⁹ idem

3.1.3 Ramos Generales

En los Ramos Generales se observaron, 3 altas, 2 eliminaciones y un cambio de denominación. Importa señalar que el Ramo 25 “**Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos**” fue al único Ramo que registra modificaciones en su EP.

El Ramo 25. “Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos” tiene como misión propiciar una mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, coadyuvando a la profesionalización docente y la apropiación de los aprendizajes clave en beneficio de la calidad educativa de los educandos.

Con fundamento en el Acuerdo para el Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica Sujetos a Reglas de Operación, que signan la Secretaría de Educación Pública (Ramo 11) y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), UR del Ramo 25, se solicita el alta de los siguientes programas: E295 “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)”; E299 “Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica”, y U031 “Expansión de la Educación Inicial”.

Es importante señalar que los programas antes mencionados ya pertenecían a la EP pero dentro del Ramo 11 Educación Pública por lo que se estarían re-sectorizando.

Cuadro 22
Ramo 25. Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

| Tipo de Cambio | Clave Pp 2020 | Nombre Pp 2020 | Clave Pp 2021 | Nombre Pp 2021 |
|------------------------|---------------|---|---------------|--|
| Alta | | | E295 | Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) |
| Alta | | | E299 | Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica |
| Alta | | | U031 | Expansión de la Educación Inicial |
| Eliminación | E244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | | |
| Eliminación | E267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | | |
| Cambio de denominación | E247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | E307 | Programa para la Formación Continua en Educación Básica |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Los dos Pp's que se eliminan, durante el ejercicio 2020, no tuvieron recursos a consecuencia de que tenían complejidad para abordar las diferentes problemáticas, poblaciones, apoyos y mecanismos de operación de los distintos niveles educativos y modalidades; por lo que en sustitución se crearon 6 nuevos programas para atender los requerimientos de estos dos programas.

Y por último, el cambio de denominación y clave del Pp **E247 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente”**, a **E307 “Programa para la Formación Continua en Educación Básica”**, a fin de que los programas del Ramo 25 sean congruentes con los programas federales de la Subsecretaría de Educación Básica al momento de elaborar los Lineamientos internos para la operación de sus programas y el Acuerdo de traspaso correspondiente.

4. Elementos Programáticos

En este apartado se revisan los elementos programáticos que se integran a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual busca identificar, medir y evaluar el impacto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del gasto público.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42, fracción II, de la LFPRH, se presentan los elementos programáticos relevantes de los Pp's de la EP a emplear para el PPEF 2021.

Los elementos programáticos se conforman por información contenida en las MIR y en las Fichas de Indicadores del Desempeño (FID) de los Pp's que permanecieron sin cambio en la EP 2021 respecto a la vigente en 2020. Lo anterior implica que los Pp's pueden mantener sus respectivas MIR o FID del ejercicio fiscal 2020 para el siguiente ejercicio fiscal, a reserva de que se actualicen, en su caso, los objetivos, indicadores del desempeño y metas.

Los Pp que presentaron modificaciones en su denominación o modalidad respecto a la EP vigente en 2020 modificaron su MIR y FID²⁰; mientras que, los Pp nuevos o que hayan sido producto de la fusión de Pp vigentes en 2020 deberán integrar y registrar una MIR en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la SHCP, en los términos previstos para la integración del PPEF 2021.

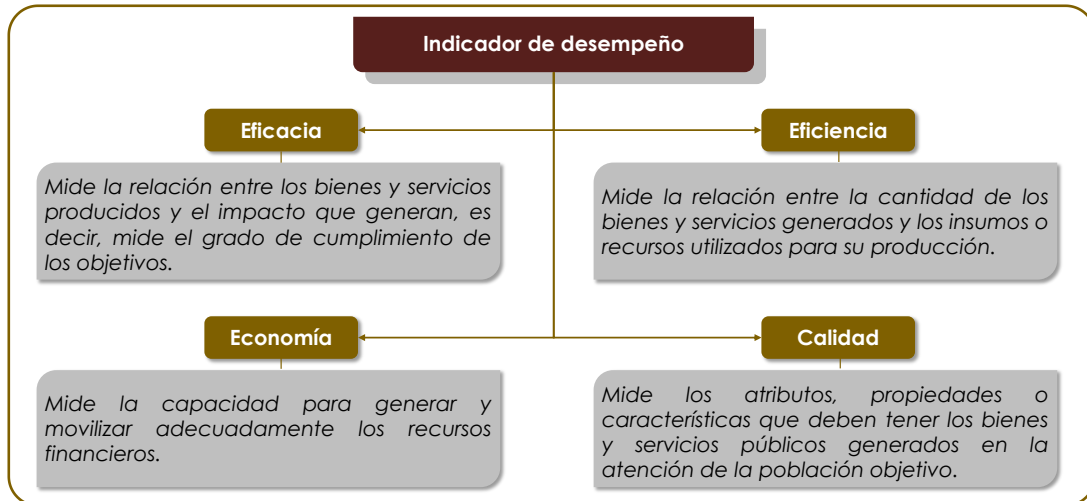
De manera general, los Pp's al presentar sus elementos programáticos deben incluir la siguiente información:

- Los datos generales del Pp;
- Para cada uno de los indicadores registrados dentro de las MIR y las FID:
 - La denominación del indicador;
 - El método de cálculo;
 - La unidad de medida;
 - El tipo de indicador (estratégico o gestión);
 - La dimensión del indicador que permite identificar calidad, eficiencia, eficacia o economía del Pp;

²⁰ Disponible en https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2021
Anexo. Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios para el PPEF 2021

- o La frecuencia de medición.

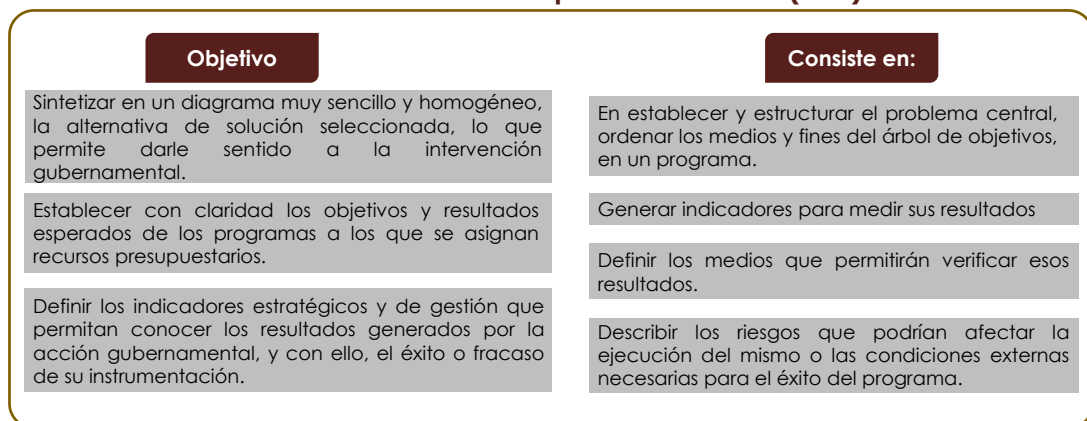
Gráfica 4
Elementos Reflejados del Indicador de Desempeño



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Pp's, resultado de un proceso de planeación, realizado con base en la "Metodología del Marco Lógico"; debe contener los objetivos que se resumen en la siguiente Gráfica:

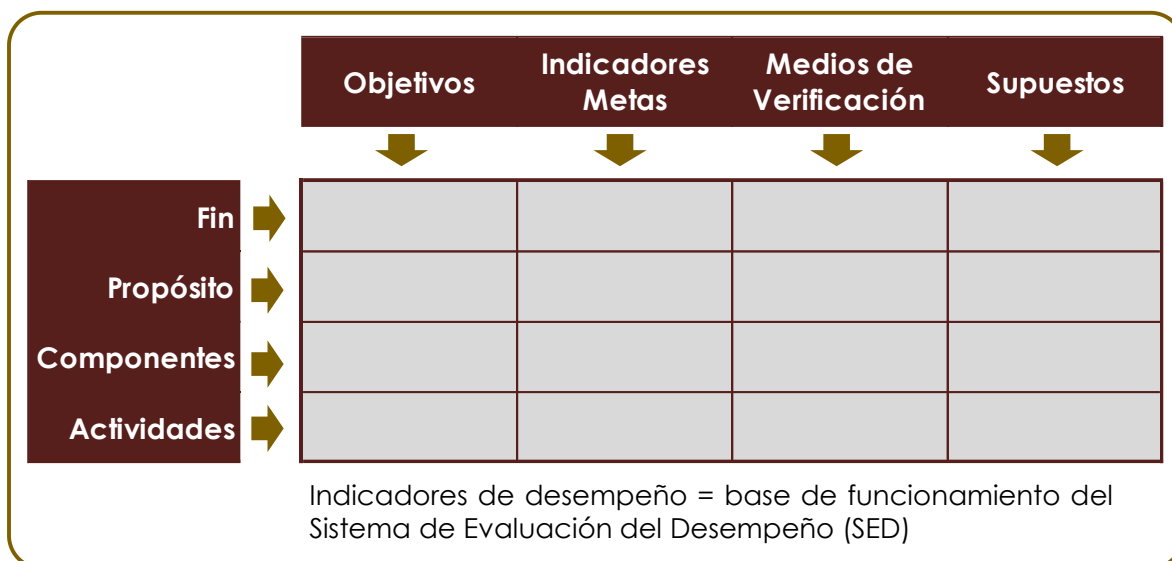
Gráfica 5
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, p22.

De acuerdo con la guía para el diseño de la MIR es indispensable que se cuente con los elementos de la Gráfica 6.

Gráfica 6 Formato Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a Emplear en el PPEF 2021 y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

5. Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de discriminación de género

Para este último apartado, se revisaron y compararon los catálogos por tipo de acción 2020 – 2021 para identificar aquellos programas que modificaron su objetivo. Se identificaron ocho cambios de denominación que se plasmaron en el cuadro 23 adjunto, el cual revela 7 modificaciones en las “Acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; y solo un cambio en las “Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género”.

Cuadro 23

Principales cambios en la denominación de las "Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres" y "Acciones que promueven la erradicación de cualquier forma de discriminación de género"

| EP 2020 | EP 2021 |
|--|---|
| 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres | |
| 147 Contribuir a que los adolescentes disfruten de una vida reproductiva satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción | Contribuir a que las y los adolescentes disfruten de una vida sexual satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en materia de anticoncepción y de salud sexual. |
| 206 Acciones interinstitucionales para impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT | Promoción del trabajo digno para trabajadoras y trabajadores del hogar en el marco del Convenio 189 de la OIT |
| 286 Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura institucional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género. | Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura organizacional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural |
| 294 Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias. | Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; indígena o migrante; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias. |
| 303 Formación de promotoras de la salud en mujeres adultas mayores | Contribuir a la capacitación de recursos humanos en materia de envejecimiento y salud |
| 309 Investigación en cáncer de mama y biomarcadores para mujeres de riesgo y para la detección temprana en cáncer de mama. Clínica de cáncer familiar | Programa de prevención, atención e investigación para pacientes con alto riesgo a cáncer, a través de la Clínica de Cáncer Hereditario, (contempla cáncer de mama) |
| 352 Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia. | Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia. |
| 103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género | |
| 628 Prevenir y atender a mujeres con síndrome de Turner | Detectar oportunamente a mujeres con Síndrome de Turner |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Aunado a lo anterior, en la EP propuesta por la SHCP para el PPEF 2021, se incorporaron cinco acciones nuevas de las cuales cuatro son a favor de la equidad de género y una acción para promover la erradicación de la violencia de género, dichos cambios se identifican en el Cuadro 24. Importa

señalar que solo se incluyeron aquellas acciones que fueron modificadas y agregadas, el resto se podrán consultar en el Anexo.

Cuadro 24

Adiciones y eliminaciones identificadas en: "Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres" y "Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género"

| Programa Presupuestario (PP) | |
|---|---|
| Programa que se eliminó en la EP 2021 | |
| 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres | |
| 343 | Operación de la Unidad para la Igualdad de Género para la transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género en el ámbito legislativo. |
| Programas que se agregaron en la EP 2021 | |
| 354 | Brindar capacitación al personal involucrado en el tema de Salud materna, sexual y reproductiva |
| 355 | Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional para contribuir al logro de la igualdad sustantiva en la Fiscalía General de la República. |
| 356 | Realizar estudios e investigaciones sobre derechos humanos de las mujeres y aplicación de la perspectiva de género en el marco de las ciencias penales. |
| 357 | Fomentar o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior, así como, contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico-investigador, investigadores/as personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior |
| 102 Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género | |
| 460 | Impulsar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en las Unidades UPN de la Ciudad de México que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP, Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

5. Anexos

Anexo

Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género

| Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP) | |
|---|--|
| 101 Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres | |
| 100 | Construcción del conocimiento estratégico y acción táctica para orientar el diseño y la instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre hombres y mujeres |
| 101 | Diseño e instrumentación de la política pública en materia de igualdad entre mujeres y hombres |
| 102 | Coordinación de acciones de igualdad entre las mujeres |
| 103 | Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas Acciones específicas para mujeres |
| 104 | Asistencia y protección consular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores en situación de maltrato, vulnerabilidad y mexicanas en reclusión en el extranjero, así como difusión de la información a la población en general sobre el ejercicio de los derechos, haciendo énfasis en las condiciones de las mujeres y sus familias. |
| 105 | Organizar, participar o coordinar actividades de promoción y/o sensibilización en materia de igualdad de género al interior de la SRE |
| 106 | Capacitación permanente dirigida a que las y los servidores públicos se apropien de la perspectiva de género como herramienta de trabajo en la atención integral a víctimas y ofendidos |
| 107 | Establecer y difundir programas educativos, sociales, culturales y/o deportivos que promuevan la corresponsabilidad y conciliación personal, familiar y laboral. |
| 108 | Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación |
| 109 | Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal |
| 110 | Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres |
| 111 | Transversalización de la perspectiva de género en las entidades federativas |
| 112 | Transversalización de la perspectiva de género en los municipios |
| 113 | Campaña de difusión interna para la sensibilización de los integrantes del Ejército y FAM, sobre Derechos Humanos de las Mujeres, no discriminación, acoso y hostigamiento sexual |
| 114 | Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas |
| 115 | Institucionalización de la perspectiva de género |
| 116 | Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)- Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras |
| 117 | Esquemas de seguros preventivos para la producción agropecuaria de mujeres o grupos de mujeres |
| 118 | Desarrollo de capacidades a mujeres o grupos de mujeres productoras |
| 119 | Capacitar al personal en temas de sensibilización de género |
| 120 | Desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos, así como prevenir la trata de personas |
| 121 | Otorgar servicios integrales de microfinanzas a las mujeres rurales que desarrollan o pretenden desarrollar actividades productivas, a través de los Organismos Intermediarios (OI), con el fin de elevar su nivel de vida y el de sus familias |
| 122 | Otorgar apoyos en efectivo para la ejecución de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación y vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor |
| 123 | Desarrollar unidades económicas mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias. |
| 124 | Impulso a la producción artística en todo el país con representaciones femeninas de destacada incursión en las bellas artes y cultura |
| 125 | Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad |
| 126 | Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos o menores a su cuidado |
| 127 | Becas de apoyo a la Educación Superior de Mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y ciencias físico-matemáticas |
| 128 | Fomentar la investigación en salud |
| 129 | Desarrollar la investigación clínica |
| 130 | Desarrollar la investigación en ingeniería biomédica |
| 131 | Otorgar atención ambulatoria |
| 132 | Otorgar atención hospitalaria y consulta médica de especialidad para las mujeres en el Hospital de la Mujer |
| 133 | Mejorar la calidad de la atención médica en el Hospital de la Mujer, en beneficio de las mujeres |
| 134 | Otorgar atención hospitalaria |
| 135 | Fortalecer la organización para la prestación de servicios en salud |
| 136 | Abastecer oportunamente medicamentos |
| 137 | Mejorar la calidad de la atención a la salud de las mujeres |
| 138 | Fortalecer la prevención y atención de las adicciones con perspectiva de género |

Continúa

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)

| | |
|-----|---|
| 139 | Fortalecer las acciones de prevención en VIH, el sida y otras ITS en mujeres y hombres, que contribuyan a disminuir las brechas de género. |
| 140 | Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en la población |
| 141 | Contribuir a mejorar la salud materna y neonatal a través de la atención a la salud de forma integral para todas las mujeres en edad reproductiva, durante la etapa pregestacional, el control prenatal, el parto y el puerperio, así como de la atención de las personas recién nacidas y de la prevención de defectos al nacimiento |
| 142 | Establecer un programa para mujeres y la igualdad de género |
| 143 | Contribuir a mejorar el tratamiento integral con equipo multidisciplinario, a las pacientes con diagnóstico de cáncer de ovario; así como la difusión y prevención de esta neoplasia |
| 144 | Disminuir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama, a través de la provisión de servicios óptimos en la detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento. |
| 145 | Contribuir a mejorar el tratamiento integral con equipo multidisciplinario, a las pacientes con diagnóstico de cáncer de mama. |
| 146 | Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento. |
| 147 | Contribuir a que las y los adolescentes disfruten de una vida sexual satisfactoria, saludable y sin riesgos, a través de servicios de calidad en materia de anticoncepción y de salud sexual. |
| 148 | Ejecutar el Programa de Apoyos para la Protección de las personas en estado de necesidad. |
| 149 | Reforzar las acciones de prevención y atención de la obesidad en mujeres |
| 150 | Capacitación y sensibilización en Perspectiva de Género para efectivos de la Secretaría de Marina-Armada de México |
| 151 | Fortalecer el desarrollo integral de los niños (as) hijos de las madres y padres militares |
| 152 | Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y participación política de las mujeres - Comisión de Igualdad de Género |
| 153 | Promoción del trabajo digno para Jornaleras y Jornaleros Agrícolas |
| 154 | Promoción de la Inclusión Laboral de mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad |
| 155 | Promoción de las buenas prácticas laborales en materia de inclusión, igualdad, combate a la violencia laboral, y conciliación trabajo familia |
| 156 | Realizar un Taller Nacional de Capacitación para el personal que opera el Programa |
| 157 | Capacitación y sensibilización en temas de igualdad entre mujeres y hombres (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros) |
| 158 | Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia |
| 159 | Mejoramiento del ambiente laboral |
| 160 | Capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres |
| 161 | Difusión en temas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres |
| 162 | Desarrollo de mecanismos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres |
| 163 | Apoyar el desarrollo profesional del capital humano |
| 165 | Fomentar la participación entre mujeres y hombres en la capacitación en la materia |
| 166 | Garantizar el conocimiento del marco legal en materia de género |
| 167 | Garantizar que la normatividad y los procesos de gestión institucionales incorporen principios de igualdad entre mujeres y hombres |
| 168 | Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género |
| 169 | Capacitación que promueva la erradicación de cualquier forma de discriminación de género |
| 170 | Cursos y talleres para el Desarrollo de Capacidades Individuales y Comunitarias |
| 171 | Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda |
| 172 | Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento |
| 173 | Financiar proyectos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres |
| 174 | Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de Unidad Básica de Vivienda Rural |
| 175 | Otorgar subsidios a mujeres jefas del hogar en la modalidad de ampliación y mejoramiento en zona rural |
| 176 | Aumentar la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, con objeto de abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian |
| 177 | Construcción de ciudadanía con enfoque de género |
| 178 | Derechos sociales y habilidades sociales |
| 179 | Conformación de red y contraloría social |
| 180 | Género, salud sexual y reproductiva |
| 181 | Fortalecimiento de valores |
| 182 | Elaboración de proyecto de vida |
| 183 | Comunicación asertiva |
| 184 | Derechos humanos y sociales |
| 185 | Habilidades para la vida |
| 186 | Manejo y resolución de conflictos |
| 187 | Promoción del autocuidado en los jóvenes |
| 188 | Instrumentar el Programa para Incorporar la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Sector Turismo |

Continúa

| Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP) | |
|---|---|
| 189 | Coordinar y operar la mesa intrainstitucional de la perspectiva de género en el sector Turismo |
| 190 | Instrumentar el Programa Integral de Prevención a la Trata de Personas en el Sector de los Viajes y el Turismo |
| 191 | Capacitación y formación a servidoras y servidores públicos sobre prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual y laboral de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo |
| 192 | Difusión de materiales impresos y audiovisuales para la prevención a la trata de personas con fines de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo |
| 193 | Becas de apoyo a Madres mexicanas jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional |
| 194 | Becas de estudio de posgrado para mujeres indígenas |
| 195 | La Ley del Seguro Social establece en sus artículos 201 al 207 a aquellos que tienen derecho a recibir la prestación del servicio de guardería, así como dónde reciben el servicio y cómo, por lo que no se pueden establecer acciones estratégicas en este sentido El servicio lo recibe quienes cumplen con lo estipulado en el artículo 201 de esta Ley y se encuentra vigente en sus derechos |
| 196 | Mejorar la salud sexual y reproductiva de mujeres en etapa de reproducción |
| 197 | Impulsar una Campaña Institucional de Difusión de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres |
| 198 | Realizar eventos educativos sobre Políticas de Igualdad |
| 199 | Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de Igualdad Laboral |
| 200 | Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. |
| 201 | Capacitación y formación con criterios de igualdad y no discriminación y temas relacionados de erradicación de cualquier forma de discriminación de género. |
| 202 | Apoyo a proyectos de OSC para impulsar el Liderazgo Político de las Mujeres |
| 203 | Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE) |
| 204 | Encuesta nacional de gasto de los hogares (ENGASTO) |
| 205 | Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares (ENIGH) |
| 206 | Promoción del trabajo digno para trabajadoras y trabajadores del hogar en el marco del Convenio 189 de la OIT |
| 207 | Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres |
| 208 | Apoyo a proyectos que promuevan una mayor participación de las mujeres en el desarrollo económico nacional |
| 209 | Proporcionar estufas ecológicas con la finalidad de disminuir la incidencia de EPOC en mujeres por exposición a humo de leña |
| 210 | Becas de apoyo a Madres jefas de familia para fortalecer su desarrollo profesional |
| 211 | Becas para disminuir la deserción escolar de las estudiantes de educación media superior |
| 212 | Campaña nacional para la promoción del reconocimiento social del trabajo doméstico y difusión de los derechos de las trabajadoras domésticas |
| 213 | Capacitación a mujeres electricistas |
| 214 | Promover e impulsar en la comunidad educativa, una sana convivencia escolar pacífica con perspectiva de género en la educación básica y media superior |
| 215 | Realizar acciones para el manejo multidisciplinario al paciente con padecimientos oncológicos y su familia, a través de la Clínica de Cáncer Familiar. |
| 216 | Realizar protocolo de investigación "Impacto de la supresión de HHV-8 en pacientes con Sarcoma de Kaposi grave en el desarrollo de SIFI y en mortalidad atribuible" |
| 217 | Creación de la Unidad de Igualdad de Género |
| 218 | Desarrollar investigaciones sobre enfermedades asociadas al Programa de Adultos Mayores con perspectiva de género |
| 219 | Desarrollar protocolos de formación para mejorar la atención del Programa de Adultos Mayores con perspectiva de género |
| 220 | Formación de mujeres en las actividades artísticas |
| 221 | Implementar procesos de calidad en mastografía dirigido a equipamiento y recursos humanos (capacitación de personal en área de salud: técnicos y médicos radiólogos) |
| 222 | Instrumentar el Programa para el Empoderamiento Económico de las Mujeres en las MIPYMES Turísticas |
| 223 | Impulsar la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos |
| 224 | Institucionalización de las perspectivas de igualdad de género y derechos humanos en la Secretaría de Educación Pública |
| 225 | Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para el mejoramiento de vivienda |
| 226 | Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de lotes con servicios |
| 227 | Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la adquisición de una vivienda nueva o usada |
| 228 | Otorgamiento de subsidios federales destinados para mujeres para la autoconstrucción o autoproducción de vivienda |
| 229 | Prevenir, atender e investigar de manera especializada el VIH-SIDA en el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas con perspectiva de género |
| 230 | Certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 |
| 231 | Certificar, difundir y verificar el cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 |
| 232 | Difundir campañas de difusión a favor de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres en el sector ambiental. |
| 233 | Difundir y promover el conocimiento del marco legal general en materia de género y el vinculado con el medio ambiente. |
| 234 | Difusión y verificación del cumplimiento de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 |
| 235 | Elaborar el Programa de Igualdad del sector ambiental para el ejercicio 2013-2018 |

Continúa

| Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP) | |
|---|---|
| 236 | Elaborar material de apoyo para un manejo básico de los conceptos relativos a la teoría de género y a la aplicación de la perspectiva de género en el manejo ambiental, dirigido al personal directivo que planea y toma decisiones y al que opera los programas del sector ambiental. |
| 237 | Fortalecer los Comités y las Redes de Enlaces de Género del sector ambiental |
| 238 | Gestionar talleres de sensibilización y capacitación para el personal para la instrumentación de políticas integrales en materia de prevención y erradicación del hostigamiento y acoso sexual en el ámbito de trabajo del sector ambiental. |
| 239 | Impulsar acciones afirmativas para incrementar la participación de las mujeres en los programas del sector forestal a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida |
| 240 | Incorporar la perspectiva de género en espacios de participación social del sector forestal para promover la participación de mujeres. |
| 241 | Instrumentar y/o promover acciones de sensibilización, formación y capacitación al personal, para la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones en el marco de sus respectivas atribuciones. |
| 242 | Otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de proyectos productivos sustentables con perspectiva de género |
| 244 | Participar en los Comités para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Sector Ambiental. |
| 245 | Promover e impartir cursos de sensibilización y capacitación sobre comunicación organizacional incluyente que promueva la igualdad de género y la no discriminación. |
| 246 | Promover el desarrollo de acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos. |
| 247 | Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos. |
| 248 | Promover la generación de información desagregada por sexo de la participación de hombres y mujeres en los programas que promueve el sector ambiental. |
| 249 | Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los apoyos del PROCODES, estableciendo criterios específicos en sus Reglas de Operación, que den prioridad a las solicitudes de proyectos y cursos de capacitación presentadas por mujeres. |
| 250 | Promover la inclusión de criterios de igualdad en programas, estrategias, normas, lineamientos, Reglas de Operación, metodologías, investigaciones, procedimientos, sistemas de información, etc. |
| 251 | Promover la institucionalización de la perspectiva de género en el sector ambiental |
| 252 | Promover un mayor gasto dirigido a beneficiarias de los programas que el etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación. |
| 253 | Reforzar el uso de lenguaje incluyente en formatos internos, difusiones y convocatorias. |
| 254 | La mejora del nivel educativo de las mujeres, a fin de que se refleje en su participación y condiciones laborales |
| 255 | Acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad |
| 256 | Compatibilizar tiempos para atender responsabilidades tanto de trabajo como de familia para mujeres y hombres |
| 257 | Sensibilizar al personal en cuanto a violencia de género |
| 258 | Impulsar a las mujeres a denunciar el maltrato o violencia |
| 259 | Atención rápida e inmediata así como el apoyo por parte de la Institución, a las denuncias hechas por violencia |
| 260 | Capacitar y sensibilizar al personal para la erradicación de la discriminación de género. |
| 261 | Acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas. |
| 262 | Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y presupuestos de la Administración Pública Federal |
| 263 | Apoyo administrativo para el desarrollo de actividades con perspectiva de género |
| 264 | Transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de género |
| 265 | Desarrollar información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres |
| 266 | Transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas y municipios |
| 267 | Apoyar proyectos con perspectiva de género realizados por Organizaciones de la Sociedad Civil |
| 268 | Contribuir en la reducción de la mortalidad materna y a la salud reproductiva de las mujeres en el Hospital de la Mujer |
| 269 | Adquirir equipo médico, para diagnóstico y tratamiento del cáncer en la mujer. |
| 270 | Adquirir reactivos para diagnóstico del cáncer en la mujer. |
| 271 | Prevenir y/o atender el VIH/SIDA en mujeres. |
| 272 | Capacitar al personal de salud en temas de género en salud |
| 273 | Formar recursos humanos para la atención en salud de PAM con perspectiva de género |
| 275 | Reforzar las acciones de investigación en salud mental con perspectiva de género |
| 276 | Reforzar las acciones contra la obesidad y sus complicaciones con perspectiva de género |
| 277 | Vacunar a niñas de 5to grado y 11 años no escolarizadas. |
| 278 | Proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes hospitalizadas con padecimientos oncológicos. |
| 279 | Otorgar atención hospitalaria a mujeres |
| 280 | Otorgar atención ambulatoria a mujeres |
| 281 | Programa de diagnóstico, atención, investigación y capacitación en cáncer de endometrio |
| 282 | Promover esquemas de atención integral de VIH, el sida e ITS para las mujeres, articulando otros servicios de salud y apoyo que respondan a sus necesidades. |
| 284 | Otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña |
| 285 | Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña, a través de espirometría |
| 286 | Contribuir a la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud entre mujeres y hombres, así como a la cultura organizacional para la igualdad en la Secretaría de Salud, a través de acciones afirmativas, de sensibilización, capacitación y difusión con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural |
| 287 | Contribuir a que la población mexicana ejerza su derecho a decidir de manera libre, responsable e informada, el número y el espaciamiento de sus hijos, a través de servicios de calidad en planificación familiar y anticoncepción. |

Continúa

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)

| | |
|-----|---|
| 288 | Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión de las estudiantes en Educación Media Superior |
| 289 | Impulsar una cultura de igualdad y buentrato entre mujeres y hombres en el IPN, que contribuya a la eliminación de la desigualdad basada en las diferencias de género |
| 290 | Propiciar el ingreso, permanencia, egreso y titulación de alumnas y alumnos con hijos e hijas o menores a su cuidado |
| 291 | Fomentar la capacitación y sensibilización para promover la igualdad entre mujeres y hombres |
| 292 | Fomentar en los planes de estudio la incorporación del tema de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres |
| 293 | Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar y concluir sus estudios de educación básica y/o media superior |
| 294 | Contribuir a que escuelas y servicios educativos brinden educación inclusiva con énfasis en la atención a la niñez en riesgo de exclusión y contexto de vulnerabilidad, determinada por una condición de discapacidad, aptitudes sobresalientes o dificultades severas de comunicación, conducta o aprendizaje; indígena o migrante; lo anterior con enfoque de igualdad de género, lo que significa atender a los alumnos hombres y mujeres en igualdad de circunstancias. |
| 295 | Promover la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como los mecanismos que orienten hacia la igualdad entre los mismos en el deporte |
| 296 | Sensibilizar y/o formar al personal educativo del nivel básico, para contribuir a mejorar las prácticas educativas con perspectiva de género, respetuosas de los derechos humanos y proclives a la no violencia |
| 297 | Desarrollo de proyectos y actividades que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y la participación política de las mujeres/Comisión de Igualdad de Género |
| 298 | Incorporar la perspectiva de género en las y los servidores públicos de las instancias de seguridad en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal |
| 299 | Programa permanente de capacitación para la igualdad de género |
| 300 | Apoyo a las expresiones de las mujeres artistas. Orquestas sinfónicas de las mujeres |
| 301 | Capacitación al personal docente en temas de igualdad de género y violencia contra las mujeres |
| 302 | Capacitación del personal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en la salud |
| 303 | Contribuir a la capacitación de recursos humanos en materia de envejecimiento y salud |
| 304 | Otorgar tratamiento a pacientes con esclerosis múltiple |
| 305 | Brindar tratamiento para la salud mental de mujeres esposas de braceros |
| 306 | Clínica de cáncer y sida en mujeres |
| 307 | Atención clínica, divulgación e investigación de la fibromialgia, EM/Síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple |
| 308 | Realizar acciones de post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama |
| 309 | Programa de prevención, atención e investigación para pacientes con alto riesgo a cáncer, a través de la Clínica de Cáncer Hereditario, (contempla cáncer de mama) |
| 310 | Programa de acceso, atención, diagnóstico temprano, difusión, capacitación e investigación del cáncer de Ovario |
| 311 | Programa de atención e investigación del cáncer de pulmón en población altamente vulnerable |
| 312 | Atención a cáncer pulmonar en mujeres |
| 313 | Atención Integral de mujeres con asma |
| 314 | Atención a las mujeres con enfermedad pulmonar intersticial difusa (EPID): Neumonitis por hipersensibilidad y secundaria a enfermedad autoinmunes/reumatológicas |
| 315 | Fortalecimiento del servicio de procuración de justicia laboral (Orientación, asesoría jurídica, conciliación y representación jurídica) para la igualdad entre mujeres y hombres. |
| 316 | Apoyos a proyectos ambientales sustentables con perspectiva de género |
| 317 | Empleo temporal para mujeres |
| 318 | Implementar medidas especiales orientadas a acelerar la participación de las mujeres en las actividades del sector forestal. |
| 319 | Procurar la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores con el fin de incluir a las mujeres con equidad, logrando la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos sus derechos. |
| 320 | Diseño e instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género para mujeres jóvenes |
| 321 | Proyectos productivos para el bienestar de las mujeres jefas de hogar, principalmente indígenas, rurales y en condición de pobreza y mayor vulnerabilidad |
| 322 | Financiar proyectos de las organizaciones de la sociedad civil para apoyo a mujeres cuidadoras |
| 323 | Vigilancia de los recursos asignados para la capacitación de las mujeres en los institutos políticos |
| 324 | Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD |
| 325 | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) |
| 326 | Protección a víctimas mexicanas de trata en el extranjero |
| 327 | Reforzar las acciones de prevención y control de obesidad y la diabetes |
| 328 | Operar políticas activas para promover el acceso al empleo u ocupación productiva de mujeres y hombres buscadoras y buscadores de empleo |
| 329 | Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de género e instrumentación de las líneas de acción generales, específicas y de seguimiento para la Segob conforme a la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres |
| 330 | Acciones de impulso a la igualdad de género a través de la atención a niñas y jóvenes mujeres integrantes del Movimiento Nacional de Agrupaciones Musicales Comunitarias |

Continúa

Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)

| | |
|-----|---|
| 331 | Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres |
| 332 | Capacitación, sensibilización y profesionalización para garantizar los derechos humanos de las mujeres y aplicar la perspectiva de género. |
| 333 | Otorgar apoyos en efectivo para la ejecución de proyectos productivos nuevos, consolidación de proyectos productivos en operación y vinculación de proyectos productivos en redes o cadenas de valor |
| 334 | Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) |
| 335 | Desarrollo de información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y aplicación de la perspectiva de género. |
| 336 | Capacitar al personal en temas de género y derechos humanos de las mujeres. |
| 337 | Incentivar a través de becas el acceso, permanencia y conclusión educativa de las estudiantes |
| 338 | Programa Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Metastásico |
| 339 | Becas de estudio de posgrado para mujeres |
| 340 | Estudios iniciales sobre otras violencias de género, orientadas a apoyar la definición de proyectos estadísticos, entre otras: trata de mujeres y niñas; maltrato contra niñas, niños y adolescentes; masculinidades y violencia de género. |
| 341 | Acciones para promover el establecimiento y mejora de registros administrativos bajo una visión de género en las instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia |
| 342 | Otorgar atención hospitalaria a mujeres con diagnóstico de enfermedades respiratorias de alta complejidad |
| 344 | Operación de la Unidad de Igualdad de Género para la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género, la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en el ámbito institucional, con base en la normatividad nacional e internacional aplicable. |
| 345 | Capacitación, sensibilización y profesionalización para promover la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en los programas, políticas públicas, acciones y cultura organizacional de las Dependencias. |
| 346 | Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior. |
| 347 | Operación de la Unidad para la Igualdad de Género para la transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género en el Ámbito Legislativo. |
| 348 | Otorgar financiamientos sin intereses para fortalecer las capacidades productivas de personas microempresarias no agropecuarias, que viven en condiciones de marginación. |
| 349 | Apoyos en elaboración e implementación de proyectos de espacios públicos, equipamientos y proyectos de movilidad y conectividad diseñados con perspectiva de género. |
| 350 | Diagnóstico de Registros administrativos de delitos contra las Mujeres en las Procuradurías/Fiscalías de Justicia |
| 351 | Estudios sobre otras violencias de género, orientadas a apoyar la definición de proyectos estadísticos: violencia contra niñas, niños y adolescentes; masculinidades y violencia sexual durante la infancia |
| 352 | Apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas a las y los hijos de personas servidoras y servidores públicos que hayan fallecido en el desempeño de funciones o tareas de combate a la delincuencia. |
| 353 | Profesionalización especializada de servidoras y servidores públicos en las áreas de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en ejecución de sanciones y derechos humanos, contribuyendo en la perspectiva de género. |
| 354 | Brindar capacitación al personal involucrado en el tema de Salud materna, sexual y reproductiva |
| 355 | Transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional para contribuir al logro de la igualdad sustantiva en la Fiscalía General de la República. |
| 356 | Realizar estudios e investigaciones sobre derechos humanos de las mujeres y aplicación de la perspectiva de género en el marco de las ciencias penales. |
| 357 | Fomentar o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los alumnos de Educación Media Superior, así como, contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico-investigador, investigadores/as personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior |

102 Acciones que promuevan la erradicación de la violencia de género

| | |
|-----|---|
| 400 | Diseño e instrumentación de la política pública en materia de: igualdad entre mujeres y hombres; de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres |
| 401 | Campañas de derechos humanos de las mujeres |
| 402 | Difusión para la sensibilización sobre el derecho a la igualdad |
| 403 | Proponer y vincular programas y acciones para erradicar la violencia contra las mujeres |
| 404 | Realizar campañas para difundir y promover la LGIMH, Pro igualdad y LGAMVLV |
| 405 | Implementar una estrategia integral en todo el país de prevención y atención de la violencia contra las mujeres |
| 406 | Formalizar vínculos de colaboración con instituciones y organismos de la sociedad civil a fin de que contribuyan, desde sus ámbitos de competencia, a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y de trata de personas, a través de la articulación de políticas y procedimientos especializados, y a que se brinden a las víctimas de estos delitos la asistencia y atención integral que requieran |
| 407 | Implementar acciones para el cumplimiento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia |
| 408 | Capacitación y sensibilización para erradicar la violencia de género |
| 409 | Difusión en temas que promuevan la erradicación de la violencia de género |
| 410 | Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la violencia de género |
| 411 | Desarrollar, implementar y dar seguimiento a mecanismos que garanticen un ambiente sano a través del impulso de acciones encaminadas a prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual |

Continúa

| Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP) | |
|---|--|
| 412 | Financiar proyectos que promuevan trabajar para prevenir y atender la violencia de género |
| 413 | Apoyar proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, ejecuten los gobiernos estatales para institucionalizar e implementar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres |
| 414 | Prevención de abuso y maltrato infantil |
| 415 | Prevención de acoso escolar (bullying) |
| 416 | Prevención de violencia hacia personas con capacidades diferentes |
| 417 | Prevención violencia de género |
| 418 | Prevención de violencia hacia adultos mayores |
| 419 | Comunicación y relación de pareja |
| 420 | Conmemoraciones alusivas a la no violencia |
| 421 | Derechos humanos y sociales |
| 422 | Prevención de violencia en el noviazgo |
| 423 | Prevención de violencia familiar |
| 424 | Impulsar una Campaña Institucional de Difusión para la Prevención y Atención de la Violencia de Género |
| 425 | Realizar Jornadas de Capacitación en materia de Violencia de Género y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual |
| 426 | Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de prevención y atención a la violencia de género. |
| 427 | Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito en el marco de la Igualdad de Género (Cumplimiento de la LGAMVLV) |
| 428 | Fondo de alerta de género |
| 429 | Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos |
| 430 | Implementación del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en población indígena |
| 431 | Operación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres |
| 432 | Seguridad y defensa personal de las mujeres |
| 433 | Capacitar y sensibilizar al personal en temas de prevención de la discriminación, la violencia de género y el hostigamiento y acoso sexual (foros, talleres, eventos y marco jurídico, entre otros) |
| 434 | Coordinar y ejecutar el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental |
| 435 | Difundir los mecanismos de prevención, atención y denuncia de casos de violencia laboral y hostigamiento y acoso sexual a todo el personal |
| 436 | Ejecutar el Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y el seguimiento a la Agenda de Compromisos Sectoriales del Programa de Cultura Institucional |
| 438 | Gestionar cursos y talleres de sensibilización al personal que contribuyan a la erradicación de la violencia de género. |
| 439 | Incluir en las reglas de operación del sector ambiental un apartado de atención a grupos vulnerables, jóvenes y adultos mayores con atención especial a las mujeres. |
| 440 | Instrumentar el Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental, en el marco del Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres |
| 441 | Instrumentar y darle seguimiento al Protocolo de intervención para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual del Sector Ambiental, en el marco del Plan de Acción del Programa de Cultura Institucional del sector ambiental y de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres NMX-R-025-SCFI-2012. |
| 442 | Organizar Concursos que promuevan la equidad de género |
| 443 | Participar en el Comité para Prevenir y Erradicar el Hostigamiento y el Acoso Sexual en el Sector Ambiental. |
| 444 | Coordinar acciones en el marco del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres |
| 445 | Acciones de coadyuvancia para las alertas de género |
| 446 | Construcción y equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres |
| 447 | Acceso a la Justicia para las Mujeres en situación de reclusión |
| 448 | Subsidios para refugios y centros de atención externa de refugios para mujeres víctimas de violencia |
| 449 | Capacitación del personal ministerial, policial y pericial respecto a los protocolos de investigación en materia de feminicidios y violencia sexual |
| 450 | Apoyo para la operación del programa Alerta Amber, México |
| 451 | Generar, en la Base de Datos Genético Forense, información periódica y sistemática, desagregada por edad, estado civil y ubicación geográfica respecto a homicidios de mujeres que puedan constituir el delito de feminicidio. |
| 452 | Otorgar servicios con Perspectiva de Género y Respeto a los Derechos Humanos a las Víctimas en el Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y de Violencia Extrema |
| 453 | Proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de género y actividades transversales de género |
| 454 | Recursos Transferibles para la implementación de medidas que atiendan los Estados y Municipios que cuenten con la declaratoria de Alerta de Violencia de Género |
| 455 | Impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres en la UNAM que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género |
| 456 | Apoyar proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo objetivo sea promover: la erradicación de las violencias contra las mujeres y todas las formas de discriminación, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, la disminución de la violencia sexual y el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres, el liderazgo y empoderamiento político de las mujeres y su ejercicio libre de violencia política y acciones afirmativas para lograr la igualdad entre mujeres y hombres |

Continúa y concluye

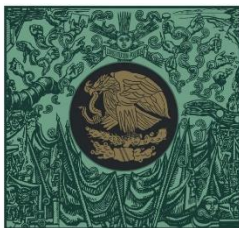
Tipo de acción, Acción y Descripción Modalidad / Programa Presupuestario (PP)

| | |
|--|--|
| 457 | Acciones y proyectos para prevenir, investigar y sancionar la violencia política contra las mujeres y promover sus derechos político electorales. |
| 458 | Desarrollo de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y con condiciones de seguridad, conectividad y perspectiva de género, mediante la participación poblacional. |
| 459 | Generar información, estadísticas, investigaciones y evaluaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres |
| 460 | Impulsar una cultura de igualdad entre mujeres y hombres en las Unidades UPN de la Ciudad de México que contribuya a la erradicación de todo tipo de desigualdad basada en el género |
| 103 Acciones que promuevan la erradicación de cualquier forma de discriminación de género | |
| 600 | Incorporar la perspectiva de género en el sistema de valores y/o código de conducta institucional favoreciendo la igualdad, justicia y no discriminación |
| 601 | Otorgar apoyos a proyectos que promueven la participación de las mujeres, en las micro, pequeñas y medianas empresas |
| 602 | Mecanismos de seguimiento académico y gestiones interinstitucionales articuladas que les aseguren la continuidad de sus estudios, en sus comunidades de origen y de destino considerando la equidad de género |
| 603 | Incorporar lineamientos para mejorar las condiciones de responsabilidad compartida en la vida laboral, familiar y personal |
| 604 | Mejoramiento del ambiente laboral |
| 605 | Capacitación y sensibilización para erradicar la discriminación de género |
| 606 | Difusión en temas que promuevan la erradicación de la discriminación de género |
| 607 | Desarrollo de mecanismos que promuevan la erradicación de la discriminación de género |
| 608 | Fortalecer la sensibilización en el tema de violencia de género |
| 609 | Mejorar la gestión de procesos sustantivos mediante sistemas y modelos de calidad que incluyan perspectiva de género |
| 610 | Difusión- Campañas de sensibilización, pláticas, trípticos, carteles, distintivos y promocionales |
| 611 | Financiar proyectos que trabajen a favor de la inclusión por género |
| 612 | Construcción de democracia familiar |
| 613 | Conocimiento de diferentes masculinidades |
| 614 | Fomento a una cultura de denuncia hacia la discriminación |
| 615 | Paternidad responsable |
| 616 | Prevención de embarazos en adolescentes |
| 617 | Promoción de una cultura por la igualdad de género |
| 618 | Impulsar una Campaña Institucional de Difusión por la No Discriminación de Género |
| 619 | Realizar eventos educativos en materia de No Discriminación de Género y Políticas de Liderazgo |
| 620 | Asesoría a trabajadoras del Instituto en materia de no discriminación |
| 621 | Apoyo a mujeres cuidadoras |
| 622 | Campaña integral y permanente para prevención del embarazo adolescente e infecciones de ITS |
| 623 | Impulsar la política pública con perspectiva de género a favor de las mujeres privadas de su libertad, sus hijas e hijos respecto de su condición de internamiento, así como en la formación del personal penitenciario. |
| 624 | Incorporación de alternativas de economía de traspaso en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres |
| 625 | Acciones para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones del personal policial y fomentar la igualdad y la no discriminación en la policía. |
| 626 | Incorporar la perspectiva de género en la formación y actualización de las y los agentes de seguridad, guardia y custodia |
| 627 | Juventud y sexualidad |
| 628 | Defectar oportunamente a mujeres con Síndrome de Turner |
| 629 | Realizar foros de experiencias exitosas de mujeres beneficiarias de los programas de la CONAFOR. |
| 630 | Estrategia nacional de prevención del embarazo adolescente |
| 631 | Otorgar apoyos a mujeres para promover el incremento de la productividad, el acceso a financiamiento, el desarrollo de capital humano y el fortalecimiento de capacidades productivas de sus unidades económicas. |
| 632 | Otorgamiento de apoyos federales destinados a mujeres para el acceso a la tenencia de la tierra y para la adquisición, mejoramiento y/o ampliación de vivienda |

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP. Estructura Programática a emplear en el PPEF 2021.

Fuentes de Información

- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30 dic 20015.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf.
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30 03 20016.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_300316.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Ley General de Contabilidad Gubernamental Última reforma publicada el 30 de enero de 2018.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/swb/PPEF/estructuras_programaticas-2020
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Estructura Programática a emplear en el Proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2021/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2021.pdf
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal LOAPF. DOF 30 de noviembre de 2018 Decreto de reforma de la LOAF.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 28 dic 2018.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas